CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Madrid, Cundinamarca

Referencia: CONTRATO No. 028-01-M-CAMAN-GRUAL-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS DEL CAMAN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD DEL CAMAN. LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA SUBESTACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA.".

Yo, **JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **80.059.313** de **Bogotá, D.C.**, de profesión **INGENIERO ELECTRICISTA**, me comprometo a hacer parte del equipo de trabajo ofertado por la Empresa **UNINGECOL SA**, en la ejecución del contrato No. 028-01-M-CAMAN-GRUAL-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS DEL CAMAN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD DEL CAMAN. LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA SUBESTACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA.", con dedicación del 100% con disponibilidad de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1–5 PM, sábados de 7 AM a 12 Medio dia Cubriendo disponibilidad veinticuatro (24) horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min.

Para Constancia se firma los 25 días del mes de Junio de 2026

JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN
80.059.313 de Bogotá, D.C.

AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2026

Señores
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
Carrera 5 No. 2 - 92 Sur. Madrid

Referencia: CONTRATO No. 028-01-M-CAMAN-GRUAL-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS DEL CAMAN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD DEL CAMAN. LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA SUBESTACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA.".

Yo, **JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN**, mayor de edad, identificado con número de cédula de ciudadanía **80.059.313** de **Bogotá, D.C.**, **AUTORIZO** la presentación de mi hoja de vida, en el contrato de la referencia, como parte del equipo de trabajo de **UNINGECOL SA** en el cargo de **INGENIERO ELECTRICISTA** por un tiempo de dedicación de más de 15 años.

En caso de que la oferta presentada sea adjudicada a **UNINGECOL SA** en el cual hago parte como profesional que integra el equipo de trabajo, me comprometo a participar en el mismo con una permanencia del 100% para el cumplimiento del objeto, obligaciones y actividades que se describen en los documentos que integran el proceso contractual.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que:

1. No he presentado mi documentación, en ninguna otra oferta presentada para el mismo proceso.
2. No me encuentro prestando mis servicios en otro proyecto.

JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN
80.059.313 de Bogotá, D.C.

ANEXO CARTA DE COMPROMISO
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Madrid, Cundinamarca

Referencia: CONTRATO No. 028-01-M-CAMAN-GRUAL-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LA RED ELÉCTRICA Y ELECTROBOMBAS DEL CAMAN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD DEL CAMAN. LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA SUBESTACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA.".

Yo, **JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.059.313 expedida en Bogotá, D.C., y con matricula profesional No. **CN205-51884**, como **INGENIERO ELECTRICISTA** manifiesto mi compromiso de dedicación del 100% al proyecto de la referencia.

Manifiesto que reúno los requisitos exigidos, para ser parte del equipo de trabajo de la empresa **UNINGECOL S.A.**, dentro del personal mínimo exigido para ejecutar el proyecto de la referencia.

De igual manera manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad para ser parte del equipo de trabajo propuesto por la empresa **UNINGECOL S.A.**

Cordialmente,



JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN
80.059.313 de Bogotá, D.C.

HOJA DE VIDA

JUAN CARLOS RAMIREZ GARZON
INGENIERO ELECTRICISTA
MATRICULA CN205-51884

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DATOS PERSONALES

Dirección:	Calle 31 Sur No 69 – 53 Barrio Carvajal Bogotá
Teléfono:	(8) 6849905
Celular:	3176673326
E-Mail:	jcramirez@uningecol.com
Cédula de ciudadanía:	80.059.313 de Bogotá
Matricula profesional:	CN205-51884
Libreta Militar:	80123104025 Primera clase
Estado civil:	Soltero

PERFIL

Ingeniero Electricista con más de 10 años de experiencia general en diseño, construcción y mantenimiento de subestaciones AT/MT, MT/BT. Con siete (8) años de experiencia en la implementación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo eléctrico rotativo (generadores, plantas eléctricas) y subestaciones.

Director Técnico de la firma UNINGECOL S.A. desde 2007, encargado de la supervisión y dirección de montajes eléctricos y proyectos de mantenimiento.
Coordinador para la ejecución del contrato de mantenimiento de plantas eléctricas de la DIAN a nivel nacional, entre los años 2012 – 2014 y 2015.
Director de mantenimiento para los contratos de mantenimiento de plantas eléctricas para diferentes bases de la Fuerza Aérea Colombiana, (CACOM-2 Villavicencio, CACOM-3 Malambo, Escuela Militar de Aviación EMAVI en Cali), durante los años 2011 y 2012.
Coordinador de labores de mantenimiento para el Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico ETAA (plantas eléctricas aeronáuticas), de la Fuerza Aérea en CACOM-2 2012 y en el Grupo Aéreo del Oriente GAORI, vigencias 2013 y 2014, CACOM-6 2015 y 2016, CACOM-3 2016.
Director, proyecto cambio de sistemas de generación de GLP a Diesel, montaje y puesta en servicio de dos plantas eléctricas de 270 KW, cabinadas, sistemas de sincronismo y almacenamiento de combustible 2.200 gal. en Isla Fuerte, proyecto EMSA-IPSE, durante 2012.

Director de proyecto mantenimiento de plantas eléctricas (hasta 850 KVA) y subestación Schneider Electric 1 MVA, de la Escuela Militar de Aviación, Marco Fidel Suarez en Cali durante 2012.
Responsable de la ejecución del mantenimiento de plantas eléctricas y subestación CACOM-2 interruptores POWER VAC y Radar San José para el contrato de mtto 2010 y 2011, con generadores de capacidades hasta 900 KW y subestación de 2MVA en 34,5 KV, además de los transformadores de la unidad.
Responsable de la ejecución del contrato de mtto de transformadores y plantas eléctricas del CACOM-3 Y PAC Riohacha, mtto tipo overhaul generador Radar Riohcha 2011.
Director de obra, proyecto de repotenciación, montaje y puesta en servicio de subestaciones y plantas eléctricas para torres de comunicaciones en los departamentos del Meta, Casanare y Guaviare. 2009 - 2010.
Director contrato de mantenimiento plantas eléctricas y subestación del Grupo Aéreo del Casanare GACAS 2014 y 2015.

TRAYECTORIA ACADÉMICA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

INGENIERIA ELECTRICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Bogota D.C. 2007

Opción de Grado: Tesis en el área de equipos "ANALISIS DE FALLAS ELÉCTRICAS PRESENTES EN LOS ARRANCADORES DE MOTORES SINCRONICOS DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERIA MECÁNICA EDIFICIO 411"
Director: M.Sc. Carlos Barona

CURSOS REALIZADOS

- **Curso de Termografía Infrarroja Nivel I**
 Fecha: 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2009.
 Organiza: Institute of Infrared of Thermography.
- **Diseño Operación Y Mantenimiento de Oleoductos**
 Fecha: 12 y 13 de marzo de 2010.
 Organiza: Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos ACIPET.
 Universidad Industrial de Santander UIS.

EXPERIENCIA LABORAL

UNINGECOL S.A.

CARGO: DIRECTOR DE PROYECTOS.
2007 – A LA FECHA
Diseños, Consultoría, Construcción, instrumentación, control, subestaciones, termografía Infrarroja y Mantenimiento preventivo y predictivo de todo tipo de instalaciones eléctricas.

Responsable de la programación y ejecución de los contratos de construcción y mtto. celebrados por la compañía a equipos eléctricos (transformadores, plantas, motores), de los diferentes clientes.

Empresa dedicada al diseño, planeación, consultoría, construcción, instrumentación, control, termografía infrarroja, montaje y mantenimientos preventivos y predictivos de todo tipo de instalaciones eléctricas, incluidas subestaciones de Energía Eléctrica de Media Tensión a Media Tensión y de Media Tensión a Baja Tensión. Implementación de normas técnicas, cálculos de acometidas y equipos para transformación y protección de sistemas eléctricos.

Diseño y construcción de instalaciones eléctricas para sistemas eléctricos y de control para estaciones de servicio mixtas y de GNV.

AMM INGENIERIA LTDA.

CARGO: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ELÉCTRICO.
2006-2007

Empresa con gran experiencia en la construcción, montaje y puesta en funcionamiento de Subestaciones Eléctricas. Este conocimiento ha permitido sumar más de 80 proyectos con capacidades de 100 kVA Hasta 1600 kVA, la construcción de 10.000 metros lineales de redes de energía de media tensión aérea y subterránea, desarrollando este tipo de proyectos sin ninguna clase de contratiempos, garantizando fechas de entrega, disminución de perdidas por inoperancia y estabilidad en la operación de esta clase de construcciones.

CONOCIMIENTO DE SOFTWARE

NS9205 Viewer Program Software Análisis Termográfico.
Microsoft Office.
Autocad 2D y 3D.
NetPlan.

REFERENCIAS LABORALES

- Fabián Ricardo Rojas
 Director HSEQ
 Empresa de Energía de Bogotá EEB
 Celular: 3005653341

- Luis Miguel Alonso Tovar
 Director de Proyectos
 DPE INGENIERIA S.A. Teléfono: (1) 4 140757
 Celular: 311 5325635

REFERENCIAS PERSONALES

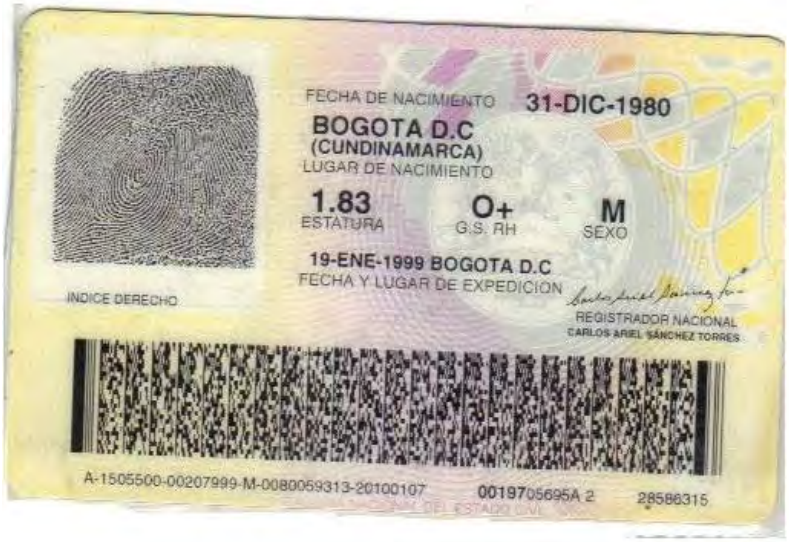
- Juan Eugenio Guerrero M.
 Abogado, Asesor Congreso de la República
 Teléfono Móvil: 311 2006491

- Luis Fernando Ramirez Garzón
 Secretario de Movilidad de Villavicencio - Meta
 Teléfono: 2 611512 Móvil: 300 2034520



JUAN CARLOS RAMIREZ GARZON


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.059.313
RAMIREZ GARZON
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1980
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-ENE-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1505500-00207999-M-0080059313-20100107
0019705695A 2
28586315

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Electricista

A

Juan Carlos Ramirez Garzon

C.C. No. 80859313 Expedida en Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Febrero de 2007

SECRETARIA GENERAL

REGISTRO No. 7021 del Libro de Diplomas No. 69
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0101733

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular JUAN CARLOS RAMÍREZ GARZÓN

D.I. 80.059.313

Ingeniero ELECTRICISTA

Matricula CN205-51884 Resol. C.P.N. 15/2007

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
18 OCT 2011
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
GERARDO VALENZUELA REAL
NOTARIO 1°
VILLAVICENCIO
PARA CUARTA DEL CIRCULO

Elaboró V.°B.°
Paola B.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingenieria en su especialidad en cualquier lugar del pais, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaria del Consejo Profesional Nacional, Carrera 9 No. 69A - 06, PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **JUAN CARLOS RAMÍREZ GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80059313** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-51884** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-5 de 2007** el día **06** de **Marzo** de **2007** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-15 de 2007**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-51884**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901940334. Vence el 30-Septiembre-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

SSTG CONSULTORES S.A.S.
SEGURIDAD • SALUD • TRABAJO • GESTIÓN

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Educación informal menor a 160 horas
decreto 1075-2015 Art. 2.6.6.8

ACADEMY

Y en su nombre

SEGURIDAD, SALUD, TRABAJO Y GESTIÓN CONSULTORES S.A.S

CERTIFICAN:

JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN

Identificado (a) con No. 80.059.313

Curso la Acción de Formación Complementaria en:

SEGURIDAD EN RIESGO ELÉCTRICO

Con una intensidad horaria de 8 horas

Se expide en Yopal Casanare, a los 11 días del mes de Julio del año 2025. Con vigencia de un (1) año.

SSTG4542

Vigilado MinEducación

Vigilado MinEducación

Gerente General

Genuine

Verifique su constancia con su número de cedula en nuestra página y evite adulteraciones. www.sstgconsultores.com

MEDICINA OCUPACIONAL CIMA VERTICAL S.A.S
CRA 77 33 A 06 SUR. Barrio Kennedy Central.
Teléfono 3828143 - 3015473361 - 900.889.250-5

Certificado de aptitud laboral

900176059-4 - UNINGECOL SA

Paciente	JUAN CARLOS RAMIREZ GARZON	Examen	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS EN ALTURAS & ESPACIOS CONFINADOS
CC	80059313	Fecha	27 agosto 2025
Edad	44 años		
Ocupación	DIRECTOR DE PROYECTOS		



Servicios realizados

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- ESPIROMETRIA
- OSTEOMUSCULAR (PRUEBA VESTIBULAR, FUERZA MUSCULAR)
- AUDIOMETRIA

Pruebas de laboratorio

- COLESTEROL
- TRIGLICÉRIDOS
- GLICEMIA

Concepto

Tipo de concepto	Énfasis
APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS & ESPACIOS CONFINADOS	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS EN ALTURAS & ESPACIOS CONFINADOS

Generación: 27 agosto 2025

Observaciones y/o recomendaciones

NINGUNA

OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETTE

SALUD OCUPACIONAL
Registro 1798-1990 y Lic. 2552 SST.

JUAN CARLOS RAMIREZ GARZON

CC: 80059313
Paciente
* Firma autorizada desde el consentimiento informado

ALTURAS & SERVICIOS S.A.S.
NIT: 901452687-7

CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.400-2

Resolución de Salud Ocupacional 8335 del 27 Marzo de 2021 de la Secretaría de Salud de Bogotá y Aprobación al Registro de Proveedores 08SE2021220100000044407 del Ministerio del Trabajo, y Código de Certificación No. 30.400-2 expedido por CELAC, Código de acreditación 18-CPR-002 Título III Capítulo VIII Artículo 59 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.

OTORGA:

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS A:

JUAN CARLOS RAMIREZ GARZON

CC: 80.059.313

Quien asistió y aprobó el curso de:

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO EN ALTURAS

Con una intensidad horaria de (8) horas

Realizado en la ciudad de Bogotá DC, el 28 de agosto de 2025
Se Expide en la ciudad de Bogotá DC, el día 28 de agosto de 2025

EMPRESA: *UNINGECOL SA* ***NIT:*** *900176059-4*
REPRESENTANTE LEGAL: *DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO* ***ARL:*** *SEGUROS BOLIVAR SA*

ELIECER MENDOZA
CEO Representante Legal

CÓDIGO DE VALIDACIÓN:
RET2449

MARCOS LEóN MONTAñO FUENTES
Resolución Nº 6564 de 02/06/2016
Entrenador TSA

CEL: 534 2612 - 324 3645995 **DIR:** Carrera 27 77 90 **E-MAIL:** verificacion@alturasyservicioseym.com.co **WEB:** www.alturasyservicioseym.com.co

UNINGECOL S.A.

CERTIFICA QUE:

Que el Sr. **JUAN CARLOS RAMIREZ GARZÓN,** identificada con C.C. **80.059.313** de **Bogotá**, de profesión **INGENIERO ELECTRICISTA**, labora por prestación de servicios en la compañía desde el día 02 de octubre de 2007 hasta la fecha, desempeñándose como **DIRECTOR DE PROYECTOS**, estando a cargo de la ejecución de los siguientes proyectos de la compañía.

CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES Y REDES DE MEDIA TENSION

- LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
- CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL DE 1600 KVA Y ZONA DE TALLERES DE LA CIAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
- LA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
- CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL HANGAR CIAC EN BOGOTÁ. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO LED (62 LUMINARIAS TIPO LED DE 8000 Y 9000 LUMENS), TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ALUMBRADO.
- EL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BOGOTÁ
- LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE RED ELÉCTRICA PARA SISTEMA DE FUERZA RED NORMAL Y MONTAJE DE ILUMINACIÓN LED, LLEVADA A CABO EN LA BODEGA PRINCIPAL PARA LA NUEVA BASE DE OPERACIONES.
- REALIZAR LA CANALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS REGULADORES Y REDES DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN – YOPAL
- CONSTRUCCION DE LAS REDES ELÉCTRICA EXTERNAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL APANTALLAMIENTO DE DOS PROYECTOS DENOMINADOS “CASETA DE RIEGO” Y “ZONA ADMINISTRATIVA” DE LA FINCA LOS ESPEJUELOS, UBICADA EN ZONA RURAL DE CABUYARO, META – BACAO
- CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 400kVA EN 34.5kV PARA LA BASE OPERATIVA WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS UBICADA EN VILLAVICENCIO – META.
- ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIDA EN 34.5 KV TRES ELEMENTOS Y DOS DERIVACIONES EN BARRAJE CON SECCIONAMIENTO INDEPENDIENTE SEGÚN COTIZACIÓN COT.1217 - GARPER INGENIERÍA S.A.S.
- CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICA EXTERNAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EL APANTALLAMIENTO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CASETA DE RIEGO" Y "ZONA ADMINISTRATIVA" DE LA FINA LOS ESPEJUELOS, UBICADA EN ZONA DE CABUYARO, META.
- ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO A CABLE DE COBRE DESDE TRANSFORMADOR NO. 1 HASTA EDIFICIO 100 ADMINISTRATIVO EN BASE SLB COTA Y DESDE TRANSFORMADOR NO. 1 HASTA EL EDIFICIO 300 DE MECÁNICA EN BASE SLB COTA
- REDES ELÉCTRICAS, SUBTERRANIZACIÓN MEDIA TENSIÓN FASE III (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA NACIONAL MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO
- REDES ELÉCTRICAS, SUBTERRANIZACIÓN MEDIA TENSIÓN FASE IV (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA NACIONAL MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO
- CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LAS REDES ELÉCTRICAS REQUERIDAS EN TRES PROYECTOS DENOMINADOS: CENTRAL DE POSTCOSECHA DE LA FINCA LOS ESPEJUELOS, CASETA DE FERTIRRIEGO DE LA FINCA LA PRIMAVERA Y VIVIENDA DE LA FINCA ENTRE RÍOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO, PROPIEDAD DEL CONTRATANTE BACAO SAS.
- RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN Y UNIFICACIÓN DE CUENTAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA) Y PLANTA DE RESPALDO RED ELÉCTRICA LABORATORIO FITOPATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y PLANTA AGROALIMENTARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN NATAIMA”,

JULIETTE VARELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RRHH

UNINGECOL S.A.

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JUAN CARLOS RAMIREZ GARZON**, identificado con C.C. **80.059.313** de **Bogotá**, **Ingeniero Electricista** de profesión, con matrícula profesional **CN205-51884**, labora en la compañía desde el día 02 de octubre de 2007, desempeñándose como **Director Técnico** de nuestra empresa, teniendo a cargo los siguientes proyectos de la compañía.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CARGO	FECHAS DE INICIO Y FINAL	VALOR (SMMLV)
	LLANOGAS	DESMONTE DE LINEAS DE ACERO DE ALIMENTACION DE GAS, LAS ESTACIONES DE REGULACION Y MEDICION, LAS UNIDADES CABINADAS DE COMPRESION, SURTIDORES EN GENERAL (SISTEMAS ELECTRICOS Y MECACNICOS)	INGENIERO DE PROYECTOS	15/01/2010 15/05/2010	$ 119.000.00
	INVERSIONES ALIS	REALIZACION TRABAJOS ELECTRICOS CON OBRA CIVIL EN EDS PALOQUEMAO, MANARE EDIFICIO ADMINISTRATIVO GASVEHICOL SA	INGENIERO DE PROYECTOS	08/01/2008 20/02/2008	$ 446.593.855
118E-CACOM-2-GRUAL-2013	FUERZA AEREA COLOMBIANA CACOM-2	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ALTA Y BAJA TENSIÓN Y TRASFORMADORES DEL CACOM-2	INGENIERO DE PROYECTOS	01/07/2013 01/11/2013	$ 123.000.000
133252766-A010303	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA CIAC S.A	SUMINISTRO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA NUEVA DE 438 KVA/ 350 KW CABINADA, ACOMETIDAS Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 1600 AMP, PARA ALIMENTAR LOS HANGARES, TALLERES, OFICINAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA CIAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	INGENIERO DE PROYECTOS	21/11/2013 24/01/2014	$ 295.555.346
312-00-A-COFAC-DINSA-2013	GRUPO AEREO DEL ORIENTE CACOM-2	ADECUACION DE LAS REDES DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA FUERZA DE ACCION CONJUNTA COORDINADA E INTELIGENCIAL ARES EN EL GAORI.	INGENIERO DE PROYECTOS	29/11/2013 21/05/2014	$ 506.813.059
100215312-219-0-2012	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS E INSUMOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	INGENIERO DE PROYECTOS	19/11/2012 30/06/2014	$ 561.300.228
280-2014	MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA - META	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED PARA LOS BARRIOS LAS BRISAS, NUEVO HORIZONTE Y CENTRO POBLADO DE CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA - META	INGENIERO DE PROYECTOS	18/12/2014 23/03/2015	$ 299.963.620
100-00-A-COFAC-DINSA-2015	FUERZA AEREA COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN COMPUESTO POR UN GRUPO	INGENIERO DE PROYECTOS	02/10/2015 10/11/2015	$ 478.732.000

		ELECTRÓGENO Y UNA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA			
100215312-0153-2015	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS E INSUMOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL	INGENIERO DE PROYECTOS	14/08/2015 31/10/2015	$ 510.000.000
072-00-I-CACOM-6-GRUAL-2014	FUERZA AEREA COLOMBIANA CACOM-6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CONTROL, PROTECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CACOM-6	INGENIERO DE PROYECTOS	28/07/2014 30/10/2014	$ 95.352.000
Contrato GJ -216 -2014	MAKRO SUPERMAYORISTA	OBRA PARA LA EJECUCION DE LABORES DE DISEÑO, TRAMITE DE AUMENTO DE CARGA, ADECUACION, PRUEBAS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DE 1000 KVA PARA LA TIENDA MAKRO VILLAVICENCIO	INGENIERO DE PROYECTOS	05/12/2014 13/03/2015	$ 176.867.259
Contrato GJ- 188 -2015	MAKRO SUPERMAYORISTA	OBRA Y DISEÑO, TRAMITE DE AUMENTO DE CARGA, ADECUACION, PRUEBAS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DE 900 KVA PARA LA TIENDA MAKRO SANTA MARTA	INGENIERO DE PROYECTOS	22/10/2014 18/12/2015	$ 208.922.097
091-00-A-COFAC-DICRA-2016	FUERZA AEREA COLOMBIANA	MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS Y REDES ELÉCTRICAS RADIOAYUDAS AEROPORTUARIAS	INGENIERO DE PROYECTOS	24/08/2016 15/12/2016	$ 281.271.000
359-2016	SERVICIO GEOLOGICO DE COLOMBIA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD ELÉCTRICA DEL OVS POPAYÁN	INGENIERO DE PROYECTOS	27/06/2016 20/12/2016	$ 146.383.880
009-00-I-CACOM-6-GRUTE-2017	FUERZA AEREA COLOMBIANA CACOM-6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE EQUIPOS Y PLANTAS DE ENERGÍA PARA EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO E IMPREVISTO DEL EQUIPO SA2 37B, DEL EQUIPO ASOCIADO DEL CACOM 6	INGENIERO DE PROYECTOS	31/03/2017 30/09/2017	$ 132.699.800
00-230-2016	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL - DIAN	INGENIERO DE PROYECTOS	11/11/2016 30/06/2017	$ 549.228.038
03.221-2017	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ELECTRICO, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES, EL CUAL DEBE INCLUIR SUMINSTRO DE	INGENIERO DE PROYECTOS	28/03/2017 31/12/2017	$ 79.481.844

	PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	REPUESTOS, INSTALACIÓN, DESISTALACIÓN Y REPARACIÓN DE OS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA READECUACIÓN DE LOS ISTEMAS EXISTENTES CUANDO ELLO SE REQUIERA. - UGPP			
CONTRATO GJ-171-2017	MAKRO SUPERMAYORISTA	ADECUACIÓN DE LAS OBRAS ELÉCTRICAS PARA AUMENTO DE CARGA DE LAS SUBESTACIONES DE LAS TIENDAS MAKRO (IBAGUÉ) Y CLL 30 (SOLEDAD). MAKRO	INGENIERO DE PROYECTOS	02/08/2017 22/10/2017	$ 426.521.691
00-141-2017	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL - DIAN	INGENIERO DE PROYECTOS	26/10/2017 30/06/2018	$ 957.171.635
032-CBN3-2018	ARMADA NACIONAL	MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS -PLANTA DE ENERGÍA ELECTRICA - LAVADORAS Y SECADORAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR., ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO “A”,	INGENIERO DE PROYECTOS	12/04/2018 30/10/2018	$ 156.177.694
401-CENAC AVICIAON-2017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS AYUDAS AEROPORTUARIAS DE LA BRIGADA DE AVIACION No. 25 MISIONES DE AVIACIÓN EN TOLEMAIDA	INGENIERO DE PROYECTOS	28/07/2017 11/12/2017	$ 94.010.000
273-CENACAVIACION-2018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS AYUDAS AEROPORTUARIAS PARA SERVICIOS DE NAVEGACION DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA	INGENIERO DE PROYECTOS	05/10/2018 14/12/2018	$ 284.960.000
091-00-A-COFAC-DICRA	FUERZA AEREA - DIRECCION DE COMUNICACIONES Y RADIOAYUDAS "DICRA"	MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS Y REDES ELÉCTRICAS RADIOAYUDAS AEROPORTUARIAS	INGENIERO DE PROYECTOS	24/08/2016 15/12/2016	$ 281.271.000
SAMC 187-CENACAVIACIÓN-2019	EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACION	ADQUISICIÓN DE LUCES CALLES DE RODAJE TIPO LED PARA EL SISTEMA DE AYUDAS VISUALES AERÓDROMO TOLEMAIDA DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 25 - MISIONES DE AVIACIÓN EN TOLEMAIDA – CUNDINAMARCA	INGENIERO DE PROYECTOS	5/08/2019 14/10/2019	$ 192.820.000
18000831-A-H3-2019	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE TUMACO, GUAPI, BUENAVENTURA, ARMENIA, IPIALES, PASTO Y POPAYÁN	INGENIERO DE PROYECTOS	19/09/2019 09/12/2019	$ 119.014.462

00-233-2019	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL - DIAN	INGENIERO DE PROYECTOS	27/12/2019 31/07/2022	$ 2.340.350.713
003-2019	PROMOAMBIENTAL	DESMOENTE Y CONTRUCCION DE LUMINARIAS TUBERIAS Y REDSE ELECTRICAS ANTIGUAS, BODEGA PROMOAMBIENTAL	INGENIERO DE PROYECTOS	01/11/2019 30/11/2019	$ 193.260.822 (233.37)
21000544 H3 DE 2021	AERONAUTICA CIVIL	REALIZAR LA CANALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS REGULADORES Y REDES DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN - YOPAL	INGENIERO DE PROYECTOS	19/07/2021 2/11/2021	$ 381.504.099
PN ESPOL SA MC 001 2020	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS Y SUBTERANIZACIÓN MEDIA TENSIÓN FASE III (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE).	INGENIERO DE PROYECTOS	11/12/2018 31/12/2018	$ 97.267.500
SAMC-256-CENACAVIACION-2020	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO LETREROS LUMINOSOS TECNOLOGIA LED CON ALIMENTACION SOLAR, LUCES DE PISTA, BORDE DE PISTA Y CALLES DE RODAJE".“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO LETREROS LUMINOSOS TECNOLOGIA LED CON ALIMENTACION SOLAR, LUCES DE PISTA, BORDE DE PISTA Y CALLES DE RODAJE	INGENIERO DE PROYECTOS	10/09/2020 31/03/2021	$ 344.476.111
20001127-H3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	RVLC1369 DESMONTAR, TRASLADAR Y ADECUAR LOS SISTEMAS Y EQUIPOS EN LA NUEVA SUBESTACIÓN DE ENERGÍA AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA.	INGENIERO DE PROYECTOS	20/10/2020 30/11/2020	$ 62.861.750
028-ARCBN2-2021	ARMADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DEL GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	INGENIERO DE PROYECTOS	10/05/2021 20/11/2021	$ 66.100.000,00
LP-003-2021	MAGDALENA - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE - SANTA MARTA	INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL OCTAVO PISO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.	INGENIERO DE PROYECTOS	12/05/2021 31/11/2021	$ 5,541,814,594

040-ARC-CBN2-2021	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DEL GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	INGENIERO DE PROYECTOS	27/04/2021 20/11/2021	$ 63.200.000
21000544 H3 DE 2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVI	RMTC0988 REALIZAR LA CANALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA PARA LOS REGULADORES Y REDES DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN - YOPAL	INGENIERO DE PROYECTOS	19/07/2021 03/11/2021	$ 381.504.099

SA-MC-02-2021	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA	PROYECTO ACTUALIZACION INSTALAIONES ELÉCTRICAS PALACIO JUSTICIA DE PEREIRA	INGENIERO DE PROYECTOS	26/07/2021 24/02/2022	$ 481.734.378
FFDS-SAMC-021-2021	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD..	MODERNIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, BANCO DE CONDENSADORES Y AUTOMATIZACIÓN PARA SINCRONISMO DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD	INGENIERO DE PROYECTOS	24/12/2021 16/07/2023	$ 906.825.790
012-2022	META - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	ADECUACIÓN, REMODELACION Y REHABILITACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE, DE LA TORRE DE URGENCIAS, UCI Y SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	INGENIERO DE PROYECTOS	10/07/2022 06/08/2023	$ 4,670,441,648
PN ESPOL SA MC 002 2022	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS, SUBTERRANIZACIÓN MEDIA TENSIÓN FASE IV, (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	INGENIERO DE PROYECTOS	21/10/2022 30/12/2022	$ 1.750.804.571
057-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE PROYECTORES LED Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DEL ALUMBRADO PERIMETRAL DEL CACOM 6	INGENIERO DE PROYECTOS	29/08/2023 09/12/2023	$ 311.042.200
FFDS-SAMC-005-2023	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN PERIMETRAL E ILUMINACIÓN DEL SÓTANO DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD	INGENIERO DE PROYECTOS	22/11/2023 21/05/2024	$ 506.557.973
CTCCFPE-018-24	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y REPOTENCIALIZACION DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS	INGENIERO DE PROYECTOS	22/04/2024 31/12/2024	$ 1.200.000.000

		ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO Y DE APOYO EN LAS CONTINGENCIAS DE LA RED EN LAS SEDES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS			
SIE-016-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONA	INGENIERO DE PROYECTOS	08/11/2024 31/01/2025	$ 240.000.000
SIE-013-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL	INGENIERO DE PROYECTOS	16/08/2024 09/05/2025	$ 105.000.000
FGN-RNOCC-0052-2024	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS, PLANTAS DE ENERGÍA, SUBESTACIONES (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO). INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS DE LAS DIFERENTES PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIAS Y UPS EXISTENTES Y MANO DE OBRA DE LAS DIFERENTES PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIAS Y UPS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INGENIERO DE PROYECTOS	12/08/2024 09/12/2024	$ 315.218.069,20
2366 DE 2025	DEPARTAMENTO DEL META	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ASISTENCIA TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META MEDIANTE LA EJECUCION INTEGRAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UPS Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	INGENIERO DE PROYECTOS	02/12/2025 27/12/2025	$ 201.959.361

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de Marzo de 2026.

JULIETTE VARELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RRHH

UNINGECOL S.A.

CERTIFICA QUE:

Que el Sr. JUAN CARLOS RAMIREZ GARZON, identificada con C.C. 80.059.313 de Bogotá, de profesión INGENIERO ELECTRICISTA, labora en la compañía desde el día 24 de Septiembre 2007, desempeñándose como INGENIERO DE PROYECTOS, estando a cargo de la ejecución de los siguientes proyectos de la compañía.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	FECHAS DE INICIO Y FINAL	VALOR
1983 DE 2018	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S.E.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E	13/06/2018 31/12/2018	$1.169.842.877
1043 DE 2019	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S.E.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E	01/03/2019 31/12/2019	$ 2.476.672.784
006-2020	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S.E.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E	01/01/2020 31/03/2020	$ 611.938.000
2588 DE 2020	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S.E.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	01/04/2020 17/05/2020	$ 265.865.000
2712 DE 2020	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S. E	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	18/05/2020 18/07/2020	$ 341.282.528
052 DE 2021	HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE E.S.E.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICA DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPO DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	09/03/2021 31/12/2021	$ 2.266.834.206
245629	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S.E.	ORDEN DE REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO Y TERCER PISO (UCI INTERMEDIA, UCI RESPIRATORIA, UCI ADULTOS, UCI PEDIATRICA Y CIRUGIA URGENCIA), AFECTADOS EN EL SINIESTRO N° 23721-25 CASO CON BASE N° 245629, ACONTECIDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., BAJO LA COBERTURA DE LA PÓLIZA N° 1000192 SGURO PREVIHOSPITAL POLIZA MULTIRIESGO	01/12/2021 30/12/2022	$ 1.758.603.394
893 DE 2022	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	SERVICIO DE MANTENMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DE VALLEDUPAR	01/06/2022 31/12/2022	$ 661.937.214

1349 DE 2022	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S.E.	CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRA PARA LA REPACION Y MANTENIMIENTO DE LA TORRE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	21/03/2022 21/11/2022	$ 1.240.045.960
1965 DE 2022	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIOE.S.E.	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION CIVIL Y REMODELACION DEL TERCER PISO DE LA TORRE DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL DEPARTAMNETAL VILLAVICENCIO	06/06/2023 26/12/2023	$ 1.143.859.033
012-2022	META - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	ADECUACIÓN, REMODELACION Y REHABILITACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE, DE LA TORRE DE URGENCIAS, UCI Y SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	10/07/2022 06/08/2023	$ 4.670.441.648
PN ESPOL SA MC 002 2022	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS, SUBTERRANIZACIÓN MEDIA TENSIÓN FASE IV, (INCLUYE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	21/10/2022 30/12/2022	$ 1.750.804.571
057-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO DE PROYECTORES LED Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DEL ALUMBRADO PERIMETRAL DEL CACOM 6	29/08/2023 09/12/2023	$ 311.042.200
02 BS 0045 2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, COMPRESORES, BOMBAS DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, ASCENSORES, UPS, SISTEMAS SOLARES, ENTRES OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	03/07/2024 30/11/2024	$ 6.064.090.541
065-24	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y REPOTENCIALIZACION DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO Y DE APOYO EN LAS CONTINGENCIAS DE LA RED EN LAS SEDES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	22/04/2024 31/12/2024	$ 1.200.000.000
071-25	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO Y DE APOYO EN LAS CONTINGENCIAS DE LA RED EN LAS SEDES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	17/03/2025 31/12/2025	$ 882.060.708
199-25	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	21/11/2025 31/12/2025	$ 213.000.000

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de Marzo de 2026.

JULIETTE VARELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RRHH
UNINGECOL S.A.

ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.
NIT: 860.533.206-8

CERTIFICA QUE:

La empresa UNINGECOL S.A. identificada con NIT 900.176.059-4, realizó las siguientes labores:

- Mejoramiento del sistema de puesta a tierra en la localidad de Maguncia en el departamento de Boyacá
- Overhaul a motogenerador en la localidad de Pajarito en el departamento de Boyacá.

Dichas labores se realizaron para el contrato Outsourcing de Telefónica Telecom por valor de Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Tres Pesos M/Cte ($69.408.203) incluido IVA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de junio de 2010.

Cordialmente,

JOSUE NEFTALI VALERO CAMARGO
C.C. 3.797.710 de Cartagena

energía integral andina NIT 860.533.206-8

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA

Prosperidad para todos

COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

HACE CONSTAR:

Que: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 2 Nit. No. 800.141.627-4 de Villavicencio – Meta, Suscribió un Contrato con la firma **UNINGECOL S.A.** representada legalmente por el señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**, quien actúa en carácter de Persona Jurídica, con **NIT No. 900.176.059-4** de los siguientes contratos:

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS CACOM2.
CONTRATO No.	069E-CACOM-2-GRUAL-2011
FECHA SUSCRIPCIÒN	14-JULIO-2011
VALOR CONTRATO	$74.182.000,00
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO
FECHA INICIO	19-JULIO-2011
PLAZO DE ENTREGA	09-DICIEMBRE-2011
FORMA DE PAGO	PAC SEPTIEMBRE-2011, PAC DICIEMBRE-2011, Y PAC CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2012, DE ACUERDO A FACTURACIÒN; UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, Y PAZ Y SALVOS A LOS APORTES PARAFISCALES Y A LOS FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y DE TRANSFORMADORES.
CONTRATO No.	122E-CACOM-2-GRUAL-2011
FECHA SUSCRIPCIÒN	26-AGOSTO-2011
VALOR CONTRATO	$49.846.824,00
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO
FECHA INICIO	02-SEPTIEMBRE-2011
PLAZO DE ENTREGA	15-NOVIEMBRE-2011
FORMA DE PAGO	PAC OCTUBRE-2011 ($25.000.000,00), PAC DICIEMBRE-2011 ($24.846.824,00); UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, Y PAZ Y SALVOS A LOS APORTES PARAFISCALES Y A LOS FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

SOMOS LA FUERZA...

ISO 9001

IQNet

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE 01 PLANTA AUXILIAR QUE PERTENECE AL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO (ETAA) DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2
CONTRATO No.	147E-CACOM-2-GRUTE-2011
FECHA SUSCRIPCIÒN	28-OCTUBRE-2011
VALOR CONTRATO	$6.612.000,00
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO
FECHA INICIO	08-NOVIEMBRE-2011
PLAZO DE ENTREGA	25-NOVIEMBRE-2011
FORMA DE PAGO	PAC DICIEMBRE-2011 ($6.612.000,00); UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, Y PAZ Y SALVOS A LOS APORTES PARAFISCALES Y A LOS FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

La firma **UNINGECOL S.A.**, representada legalmente por el señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO,** quien actúa en carácter de Persona Jurídica con **NIT No. 900.176.059-4,** cumplió con todos los requisitos solicitados para el desarrollo de este contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Villavicencio, a los veinticuatro (24) días de enero de dos mil doce (2012).

Coronel **HECTOR LUIS CARRASCAL VARELA**
Segundo Comandante CACOM-2

TC. VICTOR ALEXANDER MUÑOZ CORDERO
Jefe Departamento Contratos

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

Prosperidad para todos

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3

Nit 800.141.629-9
Base Aérea Mg. Alberto Pauwels Rodríguez
Vía Malambo - Teléfono 3763533

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO
Facultado de conformidad con lo previsto en la Resolución 001 de del 2 de enero de 2012

CERTIFICA

QUE **UNINGECOL SA,** Nit **900.176.059-4,** CELEBRO CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA - COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 3.

No. Cto.:	086-00F-CACOM3-GRUAL-2011
Objeto:	Mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas e iluminación, mantenimiento del sistema eléctrico de distribución de alta y baja tensión; mantenimiento de transformadores; mantenimiento plantas eléctricas; mantenimiento de la red eléctrica de los hangares norte y sur; y mantenimiento panel de distribución eléctrica, en las instalaciones del CACOM-3 y en instalaciones del PAC Riohacha.
Valor:	$124'726.200.00
Fecha de inicio:	14 de junio de 2011
Fecha de terminación:	28 de febrero de 2012
Cumplimiento:	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los *29 de marzo de 2012*

Coronel **HENRY QUINTERO BARRIOS**
Segundo Comandante CACOM-3

SOMOS LA FUERZA...

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

Prosperidad para todos

ESCUELA MILITAR DE AVIACION
NIT: 800.141.621-0
CRA 8 No. 58-67
CALI (V)
4881000 Ext 1250

EL SUSCRITO CORONEL JUAN GUILLERMO CONDE VARGAS, EN CALIDAD DE SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ.

C E R T I F I C A

Que la empresa **UNINGECOL S.A.,** con **NIT 900.176.059-4** suscribió contratos con la **ESCUELA MILITAR DE AVIACION.**

Contrato No 035-00-J-EMAVI-GRUAL-2012 cuyo objeto fue mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas con sus sistemas de transferencias automáticas y las subestaciones eléctricas de la Escuela Militar de Aviacion.

Fecha de suscripcion del contrato: 20 junio de 2012
Plazo de ejecucion del contrato: 20 de noviembre de 2012
Plazo de duración del contrato: 30 de abril de 2013

Valor del contrato: $24.934.200.

Contrato No 044-00-J-EMAVI-GRUAL-2012 cuyo objeto fue mantenimiento red eléctrica interna de baja tensión, transformadores y para rayos de la Escuela Militar de Aviacion.

Fecha de suscripcion del contrato: 04 junio de 2012
Plazo de ejecucion del contrato: 20 de agosto de 2012
Plazo de duración del contrato: 30 de enero de 2013

Valor del contrato: $69.937.212.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2013.

Coronel **JUAN GUILLERMO CONDE VARGAS**
Subdirector Escuela Militar de Aviacion.

Elaborò: AA 07 LIGIA.

Revisò: TE. BUITRAGO/DECON

SOMOS LA FUERZA...

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	FAC-GA-FR154
	FORMATO PARA CERTIFICACIÓN	Versión No.:	1
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Vigencia:	15/07/2008

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
FECHA	22 DE FEBRERO DE 2013
ASUNTO	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

IDENTIFICACIÓN: CONTRATO No. 050-00-L-CATAM-GRUAL-2012

EMPRESA CONTRATISTA	UNINGECOL S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	PROVEEDORES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO	El servicio de mantenimiento programado, correctivo e imprevisto a las plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, motobombas y pararrayos del Comando Aéreo de Transporte Militar.
ALCANCE DEL SERVICIO	Finalizado
FECHA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2012
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.208.000
ADICIONAL No. 1	$ 16.806.000
CALIFICACIÓN DEL CONTRATO	Buena

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Comando Aéreo de Transporte Militar Fuerza Aérea
NIT	800.141.639-2
SECTOR AL QUE PERTENECE	Ministerio Defensa Nacional
PAIS	Colombia
CIUDAD	Bogotá
DIRECCIÓN	Avenida el Dorado Puerta Seis
TELÉFONO	4397829 - 4397800 Ext. 1200

Teniente Coronel ALEJANDRO TORRES COGOLLO
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor (E.)

TE.SOTELO-DECON
Vo. Bo.

Teléfono: 4397829
Fecha de Expedición del certificado, 22 de febrero de 2013

DIAN

PROSPERIDAD PARA TODOS

Nombre de la entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		DAGOBERTO GARZON MARTINEZ	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Jefe (A) Coordinación de Contratos	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 98 00 EXT.10775 / 10787
FAX:	6074053/4054	EMAIL :	dgarzonm@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	28/10/2014

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	UNIÓN TEMPORAL UNINGECOL 1	NIT o CC	900563228-2

NUMERO DEL CONTRATO:	100215312-219-0-2012
VALOR DEL CONTRATO:	$ 561.300.288
VALOR EN LETRAS:	QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	19 de noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACION:	30 de junio de 2014
OBJETO DEL CONTRATO:	" LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS E INSUMOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL " de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-MC-007-2012.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	589
LINK SECOP (Consulte en esto link todos los documentos del proceso):	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1103818

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Adicionados	Valor Adicionado o Modificado
1			0	$ 0
2			0	$ 0
3			0	$ 0
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	589
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 561.230.594,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 de junio de 2014
VALOR FINAL DEL CONTRATO EN LETRAS:	QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE CON 00/100

Observaciones:

COMPROMISO UNION TEMPORAL UNIGECOL 1

CONVENIO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

UNINGECOL S.A: 96%
WILMER FABIAN BARAHONA ROMERO: 4%

Jefe (A) de la Coordinación de Contratos

Elaboró: Jenny K. Valenzuela Forero

SUPERVISION DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO TECNICO: BUENO

V°B° del Supervisor:
Javier Galeano Fernandez
Coordinación de Infraestructura

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2

Prosperidad para todos

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

HACE CONSTAR:

Que: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 2 Nit. No. 800.141.627-4 de Villavicencio – Meta, suscribió un contrato con la sociedad **UNINGECOL S.A.** representada legalmente por el señor Daniel Eugenio Aguilar Guerrero, quien actúa en carácter de Persona Jurídica, con NIT. No. **900.176.059-4**, así:

OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2**
CONTRATO No.	**061E-CACOM-2-GRUAL-2013**
FECHA SUSCRIPCIÒN	**22-MAYO-2013**
VALOR INICIAL CONTRATO	**$27'909.600,00**
MUNICIPIO	**VILLAVICENCIO**
FECHA INICIO	**04-JUNIO-2013**
PLAZO DE ENTREGA	**15-NOVIEMBRE-2013**
FORMA DE PAGO	**PAC JULIO-2013 – PAC AGOSTO 2013 – PAC DICIEMBRE 2013**
MODIFICATORIO 1 ADICIÓN	**SE MODIFICA PARCIALMENTE: EL NUMERAL 1, EN EL QUE SE INCLUYE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS MÓDULO DE CONTROL ACELERACIÓN PWM, P/N 9X-9591, MOTOR CATERPILLAR 3412 UBICADO EN LA SUBESTACIÓN DEL CACOM-2; NUMERAL 2 EN EL SENTIDO QUE SE ADICIONA AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO $1'508.000,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$29'417.600,00**

La sociedad UNINGECOL S.A. representada legalmente por el señor Daniel Eugenio Aguilar Guerrero, quien actúa en carácter de Persona Jurídica, con NIT. No. 900.176.059-4, cumplió con todos los requisitos solicitados para el desarrollo de este contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Villavicencio, a los treinta (30) días de enero de dos mil catorce (2014).

Teniente Coronel **JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA**
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No.2

Elaboró: AA11. ADRIANA CRUZ AREIZA

Revisó: Capitán MEJÍA ZAPATA ANA MILENA
Jefe Departamento de Contratos

SOMOS LA FUERZA...

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

HACE CONSTAR:

Que: Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 2 Nit. No. 800.141.627-4 de Villavicencio – Meta, suscribió un contrato con la sociedad **UNINGECOL S.A.** con NIT. No. **900.176.059-4**, representada legalmente por el señor Daniel Eugenio Aguilar Guerrero, así:

OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CACOM-2**
CONTRATO No.	**057-00-E-CACOM-2-GRUAL-2014**
FECHA SUSCRIPCIÒN	**15-JULIO-2014**
VALOR CONTRATO	**$23'930.800,00**
MUNICIPIO	**VILLAVICENCIO**
FECHA INICIO	**23-MARZO-2014**
PLAZO DE ENTREGA	**30-NOVIEMBRE-2014**
FORMA DE PAGO	**PAC AGOSTO 2014 ($5'695.600,00) – PAC DICIEMBRE 2014 ($18'235.200,00)**
PLAZO DURACIÓN	**60 MESES POSTERIOR AL ÚLTIMO PAGO DEL SALDO DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO**

La sociedad UNINGECOL S.A. con NIT. No. 900.176.059-4, cumplió con todos los requisitos solicitados para el desarrollo de este contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días de enero de dos mil quince (2015).

Coronel **ANDRÉS GUZMÁN MORALES**
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No.2

Elaboró: AA11. ADRIANA CRUZ AREIZA

Revisó: Mayor GÓMEZ SILVA LYDA MARIA
Asesora Jurídica Contractual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que UNINGECOL S.A., identificado con NIT No. **900.176.059-4**., ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 042-00-S-GACAS-ESALO-2014

VALOR EN SMMLV: 109

VALOR FINAL CONTRATO: $66.984.200

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **Día** 08 **Mes** 09 **Año** 2014

ESTADO DEL CONTRATO: TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO

OBJETO DEL CONTRATO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PLANTAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
72151511	72154300	-	-	-

La presente se expide en Yopal, Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AÉREO DEL CASANARE, ubicado en el Aeropuerto el Alcaraván - Base Aérea en la ciudad de Yopal, Casanare ó a los teléfonos 6354496 Ext. 1250-1251 e-mail: jeniffer.camacho@fac.mil.co

Teniente Coronel ROBERT ZAMBRANO LOZANO
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto GACAS

ELABORÓ: AA-20 JENIFFER A. CAMACHO

Revisor: ST MEJIA MARIN ANGELA / ASECON

"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR".

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Prosperidad para todos

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – HACE CONSTAR:

Que la **FUERZA AEREA COLOMBIANA** con Nit 899.999.102-2, ha suscrito el contrato de obra pública relacionado a continuación, con la empresa UNINGECOL S.A. Identificado con Nit. No. 900.176.059-4, de acuerdo con la siguiente relación, así:

AÑO 2015

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCION	FECHA EJECUCION	VALOR EN SMLVM
100-00-A-COFAC-DINSA-2015	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA ELECTRICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION COMPUESTO POR UN GRUPO ELECTROGENO Y UNA TRANSFERENCIA AUTOMATICA	478.732.000,00	2-oct-15	10-nov-15	743

La presente se expide en Bogotá D.C., y con destino **A QUIEN INTERESE,** a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al **DEPARTAMENTO DE CONTRATACION – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 305 ó a los teléfonos 3159800 Ext. 1250 fax 1254.

Coronel **VICTOR ALEXADER MUÑOZ CORDERO**
Jefe Departamento de Contratación – FAC

ELABORÓ: LILIANA CONSTANZA ZAPATA SACRISTAN

SOMOS LA FUERZA...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que **UNINGECOL S.A.,** identificado con NIT No. **900.176.059-4**, ejecutó totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 027-00-S-GACAS-ESALO-2015

VALOR EN SMMLV: 272

VALOR FINAL CONTRATO: $62.998.440.oo

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **Día** 21 **Mes** 07 **Año** 2015

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

OBJETO DEL CONTRATO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PLANTAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC
72151511

La presente se expide en Yopal, Casanare a los veintitres (23) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AÉREO DEL CASANARE, ubicado en el Aeropuerto el Alcaraván - Base Aérea en la ciudad de Yopal, Casanare ó a los teléfonos 6354496 Ext. 1250-1251 e-mail: jeniffer.camacho@fac.mil.co

Coronel ROBERT ZAMBRANO LOZANO
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto GACAS

ELABORÓ: AA-20 JENIFFER A. CAMACHO

"ESTAMOS EN EL CORAZON DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR".

DIAN

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Nombre de la entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Jefe Coordinacion de Contratos.	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 99 99 EXT. 902811
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	29 MAYO 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	UNINGECOL S.A.	NIT o CC	900.176.059-4

NUMERO DEL CONTRATO:	100215312-0153-2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 510.000.000,00
VALOR EN LETRAS:	QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	2 de septiembre de 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de octubre de 2015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS E INSUMOS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS SEDES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	59
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Prorrogados	Valor Adicionado o Modificado
1	PRORROGA	30/10/2015	30	-
2			0	-
3			0	-
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	89
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 510.000.000,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2015
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 509.997.634,00 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE CON 00/100
Códigos UNSPSC	0

Observaciones: Los datos anteriores están soportados con la información documental que se encuentra en la carpeta del contrato. Y en el informe final de supervision.

JEFE COORDINACION DE CONTRATOS

Elaboró: Orlando Santos

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

CERTIFICA

El suscrito Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 6, **CERTIFICA** que el señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** con cedula de ciudadanía No. **80.152.561** Representante legal de la Empresa **UNINGECOL S.A.,** con Nit. 900.176.059-4, quién actuó en nombre propio ejecutó para esta entidad el contrato **No. 032-00-I-CACOM-6-GRUAL-2015**, cuyo objeto fue el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS SATELITALES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6"** del Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 6, ubicado en Tres Esquinas-Caquetá, con las siguientes condiciones:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No.6
NIT DEL CONTRATANTE:	800.141.638-5
CONTRATO No:	**032-00-I-CACOM-6-GRUAL-2015**
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO:	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS SATELITALES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6**
LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO:	Tres Esquinas – Caquetá
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR INICIAL DE CONTRATO:	$ 59.999.950,00
VALOR ADICIÓN:	$ 9.073.442,35
VALOR FINAL CONTRATO:	$ 69.073.392,35
CUMPLIMIENTO:	Excelente.
CALIDAD:	Excelente.

En constancia de lo anterior se firma en Tres Esquinas, Caquetá a los 03 días del mes de MARZO del 2016.

Coronel **JORGE ALBERTO ORTIZ JIMENEZ**
Ordenador del Gasto CACOM-6

Así se va a las alturas

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Yo, **OSCAR HERNÁN MANZO ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 76.322.452, en mi calidad de Supervisor del Contrato 359 de 2016, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y la empresa **UNINGECOL S.A**. el cual tiene por objeto "*Realizar la entrega, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos que permitan realizar el aseguramiento de la capacidad eléctrica del OVS Popayán, conforme a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 01 de 2016, a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 01 – Especificaciones técnicas, a los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista*", certifico que el contratista **UNINGECOL S.A**. entregó e instaló a entera satisfacción los bienes y equipos correspondientes con el objeto del contrato, cumpliendo así con el objeto del contrato.

La presente constancia se firma en Popayán, el cinco (05) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Firma: _____
Cargo: Profesional Universitario
Supervisor contrato 359 de 2016
Área: GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

DIAN

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Nombre de la entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Jefe Coordinacion de Contratos.	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 99 99 EXT. 902811
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	13 JUN. 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	UNINGECOL S.A	NIT o CC	900.176.059-4

NUMERO DEL CONTRATO:	00-090-2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 28.477.290,00
VALOR EN LETRAS:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	23 de mayo de 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	16 de julio de 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	El servicio mantenimiento semi-integral (preventivo y correctivo) con inclusion de accesorios e insumos de los equipos hidraulicos para las sedes de la DIAN en la ciudad de Bogota.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	53
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.409511&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Prorrogados	Valor Adicionado o Modificado
1	PRORROGA	16/07/2018	137	-
2			0	-
3			0	-
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	190
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 28.477.290,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2018
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 24.268.584,00 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE CON 00/100
Códigos UNSPSC	0

Observaciones: Los datos anteriores están soportados con la información documental que se encuentra en la carpeta del contrato y en el informe final de supervision.

JEFE COORDINACION DE CONTRATOS

Elaboró: Orlando Santos

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Nombre de la entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Jefe Coordinacion de Contratos.	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 99 99 EXT. 902811
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	30 MAYO 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	UNINGECOL S.A.	NIT o CC	900.176.059-4

NUMERO DEL CONTRATO:	00-230-2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 450.938.272,00
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	22 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2016
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON INCLUSION DE REPUESTOS , ACCESORIOS E INSUMOS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS SEDES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	48
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Dias Prorrogados	Valor Adicionado o Modificado
1	PRORROGA	29/12/2016	60	-
2	ADICION Y PRORROGA	28/02/2017	120	98.289.766
3			0	-
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	228
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 549.228.038,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 de junio de 2017
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 549.221.169,00 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 00/100
Códigos UNSPSC	0

Observaciones: Los datos anteriores están soportados con la información documental que se encuentra en la carpeta del contrato. Y el valor pagado según reporte del SIIF.

JEFE COORDINACION DE CONTRATOS

Elaboró: Orlando Santos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El señor Teniente Coronel **GABRIEL EDUARDO GRACIA JIMENEZ,** en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Grupo Aéreo del Caribe, NIT. 800.141.634-6 por medio de la presente

CERTIFICA:

Que **UNINGECOL S.A,** identificado con NIT No. 900176059-4, ejecutó totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

- **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** 015-00-N-GACAR-ESTEC-2017
- **VALOR EN SMMLV:** 131.6
- **VALOR FINAL CONTRATO:** $97.140.418.oo
- **FECHA SUSCRIPCIÓN:** **Día** 29 **Mes** 04 **Año** 2017
- **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **Día** 15 **Mes** 12 **Año** 2017
- **ESTADO DEL CONTRATO:** EJECUTADO
- **OBJETO DEL CONTRATO:** MANTENIMIENTO OVERHAUL DEL GENERADOR CUMMINS MODELO DSGAC-997035 DEL PAC-SAI GRUPO AEREO DEL CARIBE INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO, SEGÚN FICHA TÉCNICA

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC
72154301

La presente se expide en San Andrés Islas, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AÉREO DEL CARIBE, ubicado en la avenida colon No. 10-53 - teléfonos 5123174 Ext. 1255 e-mail: jeniffer.camacho@fac.mil.co

Teniente Coronel GABRIEL EDUARDO GRACIA JIMEENEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto GACAR

ELABORÓ: PD-4 JENIFFER.C

Revisó: ST. LOPEZ JOHANA / Esp. Jdco. DECON

Así se va a las alturas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1601.092.5 - 2019006684
Villavicencio, 21 de febrero de 2019

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL META

CERTIFICA:

Que la empresa **UNINGECOL S.A.**, identificada con Nit. 900.176.059-4 ejecuto el siguiente contrato:

CONTRATO	18000732 H3
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LA REGIONAL META.
FECHA DE INICIO	MAYO 15 DE 2018
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 15 DEL 2018
TERMINACION	NORMAL
CUMPLIMIENTO	100%
VALOR TOTAL	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000 M/CTE)
SUPERVISOR	JOSE GUILLERMO GALVIS

HÉCTOR HARVEY CARRILLO HERNÁNDEZ

Proyectó: Jessica Gutiérrez Ortiz
Revisó: Hector Harvey Carrillo Hernández
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2019006684

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20192000002221** del 06-02-2019 / MDN-CGFM-FAC-CACOM-1-SECOM-DECON

COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº.1 - NIT 800.141.624-2

CERTIFICA QUE

La empresa **UNINGECOL S.A. – NIT. 900.176.059-4** celebró con ésta entidad negocios contractuales de acuerdo con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO: 054-00-D-CACOM-1-GRUTE-2018
OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y PARTES, A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
VALOR: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($90.418.457) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN: 29 de Junio de 2018
FECHA EJECUCIÓN: 17 de Septiembre de 2018

La presente se expide en Puerto Salgar, Cundinamarca a solicitud del interesado a los seis (6) día del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

Para efectos de cualquier otra información, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN –Comando Aéreo de Combate Nº.1 – Puerto Salgar, Cundinamarca. Vía autopista Bogotá – Medellín, teléfono 8398006 Ext. 1256

Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate Nº.1

CT.BARRIGA ASESOR

Así se va a las alturas

DIAN

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

Nombre de la entidad que certifica:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4**

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		**ANA SOFÍA MARTINEZ CASTRO**	
Cargo de la persona que expide la certificación:		**Jefe Coordinación de Contratos**	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	**TELEFONO:**	607 9999 EXT. 902811
FAX:	6079999	**EMAIL :**	licitacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	**Fecha de expedición:**	05 FEB. 2020

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	UNINGECOL S.A	**NIT o CC**	900176059-4

CONTRATO NÚMERO:	**00-092-2019**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 587.647.633,00**
VALOR EN LETRAS:	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	21 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	29 de noviembre de 2019
OBJETO DE LA ORDEN:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con inclusion de repuestos, accesorios e insumos de las plantas electricas de las sedes de la entidad a nivel nacional.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	162
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.995126&AwardContractDetailId=325243&IsFromMarketplace=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Adicionados	Valor Adicionado o Modificado
1			0	$ 0,00
2			0	$ 0,00
3			0	$ 0
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	**162**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 587.647.633,00 Pesos MCTE.**
FECHA FINAL DE TERMINACION:	**29 de noviembre de 2019**
VALOR PAGADO A LA FECHA DEL CONTRATO:	**$ 362.604.963,00 Pesos MCTE.**
VALOR PAGADO A LA FECHA EN LETRAS:	**TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE CON 00/100.**

Observaciones: Los datos anteriores se encuentran soportados en la carpeta del contrato y el valor pagado a la fecha de esta certificación según reporte del SIIF.

Jefe de la Coordinación de Contratos

Elaboró: Orlando Santos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

1401-092

LA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANACIERO DE LA U.A.E.A.C. CON SEDE EN EL AEROPUERTO "ALFONSO BONILLA ARAGÓN" DE PALMIRA
Regional Valle

C E R T I F I C A:

Que la empresa **UNINGECOL SA con NIT. 900176059-4 con el señor DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO, identificado con CC. 80.152.561**, como representante legal realizó durante el año 2019, los siguientes contratos:

CONTRATO No.	**18000831-A-H3 DE 2019**
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE TUMACO, GUAPI, BUENAVENTURA, ARMENIA, IPIALES, PASTO Y POPAYAN.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	09 de diciembre de 20199
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($119.014.462,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($119.014.462,00)
SERIEDAD CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO	**RECIBO A SATISFACCION**
CONTRATO No.	**19001365-H1 DE 2019**
OBJETO DEL CONTRATO	**NORMALIZACION RETIE DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LOS AEROPUERTOS DE GUAPI, BUENAVENTURA, IPIALES Y POPAYAN.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO	08 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($319.098.500,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($319.098.500,00)
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT. 899.999.059-3** **Ubicación:** Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón- 3 piso **Teléfono**: 4185000 Ext.5123-5166-5296
SERIEDAD CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO	**RECIBO A SATISFACCION**

Esta certificación se expide el 23 de enero de 2020 a solicitud del contratista

MARYLUZ MARTINEZ LARGO
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero - Regional Valle II
Elaboro: Julia Emma Murillo Cruz- Grupo Administrativo y Financiero- Contratación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

Nombre de la Entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		Cielo A. Vega Navarro	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Subdirectora de Compras y Contratos	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 8°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	6017428973 - 3103158107
		EMAIL :	licitacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	01 MAR 2024

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	UNINGECOL S.A	NIT o CC	900.176.059-4

CONTRATO NÚMERO:	00-233-2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.271.400.047,34
VALOR EN LETRAS:	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS
FECHA DE INICIO:	27 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de julio de 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos, accesorios e insumos de las plantas eléctricas de las sedes de la entidad a nivel nacional
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	1.069
LINK SECOP II (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1227314

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Calendario	Valor Adicionado o Modificado
1	MODIFICACIÓN REDUCCIÓN	1/12/2020		$ 250.000.000
2	MODIFICACIÓN OFERTA	21/06/2021		
3	ADICIÓN	14/06/2022		$ 229.499.842
4	ADICIÓN	7/10/2022		$ 89.450.824
5	PRORROGA	29/11/2022	23	
6				
7				
8				
9				
10				

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	1092
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 2.340.350.713,07 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACIDN:	23 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A 23 DE DICIEMBRE DE 2022	$ 2.213.234.524,22 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS

Observaciones: Los datos aquí consignados se encuentran soportados con la información documental del contrato registrado en la Plataforma en la SECOP II y el acta de liquidación publicado en la plataforma.

Subdirectora de Compras y Contratos

Elaboró: Vanina Garcia C.
Revisó: Sylvia Pineda

CONTRATO	1983 DEL 2018
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2018.** **NIT. 901188621-1** **REP. LEGAL. DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** **CC. No. 80.152.561 DE BOGOTA D.C.**
OBJETO:	**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.**
VALOR INICIAL	**MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.004.700.000.00)**
ADICION 2	**53.147.780**
ADICION 3	**100.469.417**
ADICION 4	**11.525.680**
ACTAS DE SUSPENSION	N/A
ACTAS REINICIO	N/A
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGAS	N/A
FECHA DE INICIACION	Dia 13 Mes 06 Año 2018
FECHA DE TERMINACION	Dia 31 Mes 12 Año 2018
SUPERVISOR	ALEXANDER CLAVIJO R

LUIS OSCAR GALVES MATEUS, identificado con cédula de ciudadanía Número 71.663.944 de Medellín, quien actúa en calidad de Interventor designado mediante Resolución No. 002001 del 27 de octubre de 2015 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, debidamente posesionado según consta en acta de posesión No. 018 del 28 de octubre de 2015, mediante resolución N°003161 del 21 de octubre de 2016, resolución 0730 de 2017, 0374 del 25 de octubre de 2017, resolución No 282 del 25 de octubre de 2018. por medio del cual se prorroga la intervención forzosa administrativa para administrar el Hospital Departamental de Villavicencio, representante legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, identificado con NIT. 892.000.501-5, **ALEXANDER CLAVIJO R**, identificado con cedula de ciudadanía No 17.336.766, Profesional Especializado de la Oficina de Costos, en calidad de Supervisor, y de otra parte **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadania No. **80.152.561 DE BOGOTA D.C** se ha determinado la liquidación bilateral con fundamento en lo normado en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental de Villavicencio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE y **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadania No **80.152.561**

DE BOGOTA D.C, se celebró el Contrato N°1983 de 2018, en el cual se estableció como objeto **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E."** con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

B. Que la supervisión del contrato fue asignada a ALEXANDER CLAVIJO R, quien se desempeña como profesional Especializado de la oficina de Costos.

C. Que el contrato No.1983 de 2018, inicio mediante Acta de inicio el día 13 de junio de 2018 y termino su ejecución el día 31 de diciembre de 2018.

D. Que el contratista **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**, presentó para su cobro las siguientes cuentas de cobro:

No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SUPERVISOR	NUMERO DE COMPROBANTE DE ALMACEN	VALOR FACTURA
002	11/07/2018	09/07/2018	6680	$64.300.800
003	11/07/2018	09/07/2018	N/A	$36.169.200
004	6/08/2018	17/08/2018	6803	$60.282.000
005	6/08/2018	17/08/2018	N/A	$107.168.000
007	4/09/2018	13/09/2018	N/A	$107.168.000
008	4/09/2018	13/09/2018	6978	$53.147.780
009	4/09/2018	13/09/2018	6977	$60.281.975
010	2/10/2018	19/10/2018	7203	$60.281.360
011	2/10/2018	19/10/2018	N/A	$107.168.000
013	1/11/2018	20/11/2018	N/A	$107.168.000
014	1/11/2018	20/11/2018	7445	$60.281.953
015	23/11/2018	05/12/2018	7613	$53.131.258
016	27/11/2018	05/12/2018	7656	$ 7.150.172
019	3/12/2018	05/12/2018	N/A	$107.168.000
020	3/12/2018	26/12/2018	7684	$47.550.705
021	18/12/2018	26/12/2018	7827	$12.726.041,00
022	31/12/2018	26/12/2018	N/A	$107.168.000,00
023	31/12/2018	31/12/2018	7868	$11.525.680.00
TOTAL, EJECUTADO				$ 1.169.836.924

E. Que el día 31 de Diciembre de 2018, el Supervisor del contrato certifico el cumplimiento a cabalidad del presente contrato.

F. Que, de acuerdo con lo anterior, las partes procedieron a liquidar bilateralmente el contrato en referencia en los siguientes términos:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$1.004.700.000**	
VALOR DE LA ADICION 2	**$53.147.780**	
VALOR DE LA ADICION 3	**$100.469.417**	
VALOR DE LA ADICION 4	**$11.525.680**	
VALOR EJECUTADO		**$ 1.169.836.924**
SALDO SIN EJECUTAR		**$5.953**
SUMAS IGUALES	**$ 1.169.842.877**	**$ 1.169.842.877**

G. Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

H. De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

I. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato N. 1983 de 2018, cuyo objeto es: "**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.**." Una vez hechos los pagos pendientes, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron a los dieciséis días (16) días del mes de Enero de 2018.

ALEXANDER CLAVIJO R
Supervisor

DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
Contratista

LUIS OSCAR GALVES MATEUS
Representante Legal
Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

Elaboro: ALEXANDER CLAVIJO R-Profesional Especializado
Reviso: Jefferson Castro Romero-Jefe Oficina Asesora Juridica

CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Villavicencio, se reúnen a los Veinticuatro (24) del mes de mayo de 2018, quienes suscriben este documento, de una parte **UNINGECOL S.A,** sociedad de responsabilidad jurídica legalmente constituida con NIT. 900.176.059-4 y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.152.561 expedida en Bogotá D.C, de otro lado **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.182.124 expedida en Tunja y finalmente **PEDRAZA INGENIERIA S.A.S,** sociedad de responsabilidad jurídica legalmente constituida con NIT. 900.546.289-1 y con domicilio en la ciudad de Tunja, representada legalmente por **HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.759.479, expedida en Tunja, han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2018** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para su evaluación, adjudicación, celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E**", producto de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2018**. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2018** y su domicilio será la ciudad de Villavicencio - Meta, con dirección Calle 33 # 17 - 17, teléfono (8) 6849905.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
UNINGECOL S. A.	49%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ	49%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS

		INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
PEDRAZA INGENIERIA S.A.S.	2%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del posible contrato que se celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

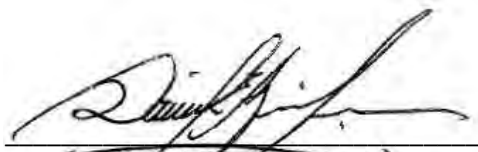
QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal será como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. – CESIÓN: Los integrantes de la Unión temporal conocen y aceptan que no se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, sin el consentimiento expreso y escrito del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

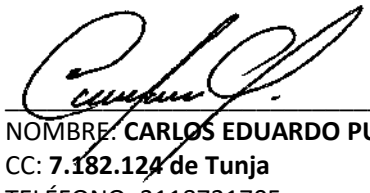
SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** domiciliado en Villavicencio identificado con la cédula de ciudadanía número 80.152.561 de Bogotá, el cual está facultado para formular la propuesta, celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios y obligar a todos los integrantes de la unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante, así mismo se nombra como suplente del representante legal al señor **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**, domiciliado en Villavicencio, con cédula de ciudadanía número 7.182.124 de Tunja, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales; tanto el representante legal, como el suplente expresan que no renunciarán a sus designaciones sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

OCTAVA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: El representante legal expresa que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día Veinticuatro (24) del mes de mayo de 2018, por quienes intervinieron.



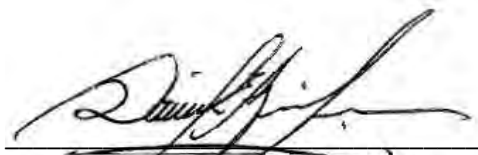
NOMBRE: **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**
CC: **80.152.561 de Bogotá**
REPRESENTANTE LEGAL: **UNINGECOL S.A.**
NIT: 900.176.059-4
TELÉFONO: 317 6673325



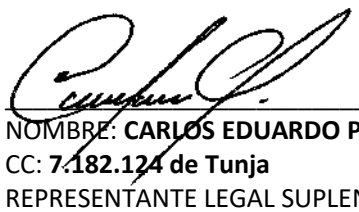
NOMBRE: **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**
CC: **7.182.124 de Tunja**
TELÉFONO: 3118721705



NOMBRE: **HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ**
CC: **6.759.479 de Tunja**
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRAZA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.546.289-1
TELÉFONO: 7455465



NOMBRE: **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**
CC: **80.152.561 de Bogotá**
REPRESENTANTE LEGAL: **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2018**
NIT: N/A
DIRECCIÓN: Cll. 33 # 17 - 17
TELÉFONO: 317 6673325 – (8) 6849905



NOMBRE: **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**
CC: **7.182.124 de Tunja**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2018**
NIT: N/A
TELÉFONO: 3118721705

CONTRATO	1043 DEL 2019 DÍA 01 MES MARZO AÑO 2019
CONTRATANTE:	Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019 NIT 901260624-9 R/L DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO C.C 80.152.561 de Bogotá D.C.
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR YA REAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL(PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.604.992.400.00)
ADICION 1	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($ 224.000.000,00)
ADICION 2	SETENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($70.911.930)
ADICION 3	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 172.000.000,00)
ADICION 4	DOSCIENTOS SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($ 206.000.000,00)
ADICION 5	DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 200.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIACION	DIA 01 MES MARZO AÑO 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIA 31 MES DICIEMBRE AÑO 2019
SUPERVISORA	SANDRA MILENA CUINTACO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

En el Municipio de Villavicencio Meta se reunieron: el Doctor LUIS OSCAR GALVES MATEUS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.663.944 de Medellín en calidad de Agente Especial Interventor y obrando en nombre y representación legal del Hospital Departamental de Villavicencio-Empresa Social Del Estado según la resolución 002001 del 27 de octubre de 2015 de la Superintendencia de Salud, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo

establecido en la Resolución No 009 del 13 de Enero de 2016 (ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL); SANDRA MILENA CUINTACO HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No 40.403.976 de Villavicencio en calidad de supervisora del contrato y de otra parte UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019 con NIT 901260624-9 representada legalmente por DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO identificado(a) con cedula ciudadanía C.C 80.152.561 de Bogotá se ha determinado su liquidación bilateral con fundamento en lo normado en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental de Villavicencio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E y MIRYAN LISBETH RAMOS CASANOVA se celebró el contrato No. 1043 DE 2019, en el cual se estableció como objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR YA REAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL(PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E".

Por valor de: MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.604.992.400.00)

A. Que la presente liquidación se realiza dando cumplimiento a delegación de la Gerencia del 01 de Marzo del 2019

B. Que el contrato fue iniciado el día 01 de Marzo de 2019

C. Que dentro del presente contrato se realizaron las siguientes certificaciones:

FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SUPERVISOR	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO
(29/03/2019)FV1	01/03/2019 A 31/03/2019	01 DE ABRIL DE 2019	**$ 59.999.993,00**
(02/04/2019)FV2	01/03/2019 A 31/03/2019	01 DE ABRIL DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(02/04/2019)FV3	01/03/2019 A 31/03/2019	01 DE ABRIL DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(23/04/2019)FAV4	01/04/2019 al 30/04/ 2019	01 DE ABRIL DE 2019	**$ 59.999.918,00**
(29/04/2019)FAV5	01/04/2019 al 30/04/ 2019	01 DE MAYO DE 2019	**$ 29.999.999,00**
(30/04/2019)FAV6	01/04/2019 al 30/04/ 2019	01 DE MAYO DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(30/04/2019)FAV8	01/04/2019 al 30/04/ 2019	01 DE MAYO DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(30/04/2019)FAV9	01/04/2019 al 30/04/	01 DE MAYO DE 2019	**$ 26.000.000,00**

	2019		
(23/05/2019)FAV13	01/05/2019 al 31/05/ 2019	01 DE JUNIO DE 2019	**$ 59.999.984,00**
(14/05/2019)FAV10	01/05/2019 al 31/05/ 2019	01 DE JUNIO DE 2019	**$ 29.999.995,20**
(07/06/2019)FAV15	01/05/2019 al 31/05/ 2019	01 DE JUNIO DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(07/06/2019)FAV14	01/05/2019 al 31/05/ 2019	01 DE JUNIO DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(07/06/2019FAV16	01/05/2019 al 31/05/ 2019	01 DE JUNIO DE 2019	**$ 26.000.000,00**
(21/06/2019)FAV17	01/06/2019 al 30/06/ 2019	01 DE JULIO DE 2019	**$ 59.999.974,00**
(25/06/2019)FAV18	01/06/2019 al 30/06/ 2019	01 DE JULIO DE 2019	**$ 29.999.714,00**
(21/06/2019)FAV20	01/06/2019 al 30/06/ 2019	01 DE JULIO DE 2019	**$ 26.000.000,00**
(10/07/2019)FAV21	01/06/2019 al 30/06/ 2019	01 DE JULIO DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(10/07/2019)FAV22	01/06/2019 al 30/06/ 2019	01 DE JULIO DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(17/07/2019)FAV23	01/07/2019 al 31/07/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 59.999.776,00**
(17/07/2019)FAV24	01/07/2019 al 31/07/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 29.999.918,00**
(12/08/2019)FAV25	01/07/2019 al 31/07/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 26.000.000,00**
(12/08/2019)FAV26	01/07/2019 al 31/07/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(10/08/2019)FAV27	01/07/2019 al 31/07/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(12/08/2019)FAV28	01/08/2019 al 31/08/ 2019	01 DE SEPTIEMBRE DE 2019	**$ 59.999.963,00**
(27/08/2019)FAV29	01/08/2019 al 31/08/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 69.999.907,00**
(28/08/2019)FAV30	01/08/2019 al 31/08/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 29.999.816,00**
(06/09/2019)FAV31	01/08/2019 al 31/08/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(06/09/2019)FAV32	01/08/2019 al 31/08/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 26.000.000,00**
(06/09/2019)FAV33	01/08/2019 al 31/08/ 2019	01 DE AGOSTO DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(13/09/2019)FAV34	01/09/2019 al 30/09/ 2019	01 DE OCTUBRE DE 2019	**$ 59.999.956,00**

(24/09/2019)FAV35	01/09/2019 al 30/09/ 2019	01 DE OCTUBRE DE 2019	**$ 29.999.999,00**
(07/10/2019)FAV36	01/09/2019 al 30/09/ 2019	01 DE OCTUBRE DE 2019	**$ 26.000.000,00**
(07/10/2019)FAV37	01/09/2019 al 30/09/ 2019	01 DE OCTUBRE DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(07/10/2019)FAV38	01/09/2019 al 30/09/ 2019	01 DE OCTUBRE DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(23/10/2019)FAV39	01/10/2019 al 31/10/ 2019	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	**$ 59.999.892,00**
(23/10/2019)FAV40	01/10/2019 al 31/10/ 2019	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	**$ 29.999.911,00**
(23/10/2019)FAV41	01/10/2019 al 31/10/ 2019	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	**$ 153.793.271,00**
(05/11/2019)FAV42	01/10/2019 al 31/10/ 2019	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	**$ 26.000.000,00**
(05/11/2019)FAV43	01/10/2019 al 31/10/ 2019	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(05/11/2019)FAV44	01/10/2019 al 31/10/ 2019	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(26/11/2019)FAV45	01/11/2019 al 30/11/2019	01 DE DICIEMBRE DE 2019	**$ 29.999.755,00**
(26/11/2019)FAV46	01/11/2019 al 30/11/2019	01 DE DICIEMBRE DE 2019	**$ 59.999.023,00**
(10/12/2019)FAV47	01/11/2019 al 30/11/2019	01 DE DICIEMBRE DE 2019	**$ 26.000.000,00**
(10/12/2019)FAV48	01/11/2019 al 30/11/2019	01 DE DICIEMBRE DE 2019	**$ 90.499.240,00**
(10/12/2019)FAV49	01/11/2019 al 30/11/2019	01 DE DICIEMBRE DE 2019	**$ 10.000.000,00**
(23/12/2019)FAV50	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 59.999.968,00**
(26/12/2019)FAV51	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 8.575.140,00**
(26/12/2019)FAV52	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 18.493.255,00**
(26/12/2019)FAV53	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 5.4915.669,00**
(26/12/2019)FAV54	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 8.22.008,00**
(26/12/2019)FAV55	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 5.730.921,00**
(26/12/2019)FAV56	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 25.533.354,00**
(26/12/2019)FAV57	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 21.385.133,00**
(2612/2019)FAV58	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 45.074.171,00**

(26/12/2019)FAV59	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 9.883.628,00**
(26/12/2019)FAV60	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 6.312.569,00**
(27/12/2019)FAV61	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 44.763.804,00**
(02/01/2020)FAV62	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 10.000.000,00**
(02/01/2020)FAV63	01/12/2019 al 31/12/2019	02 DE ENERO DE 2020	**$ 90.499.240,00**
TOTAL EJECUTADO			**$ 2.476.672.784,00**

D. Que el día 09 de Enero de 2020, el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento a cabalidad del presente contrato

E. Que, de acuerdo con lo anterior entre las partes se procedió a liquidar bilateralmente el contrato en la referencia en los siguientes términos:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.604.992.400.00	
ADICIÓN 1	$ 224.000.000,00	
ADICIÓN 2	$70.911.930,00	
ADICIÓN 3	$ 172.000.000,00	
ADICIÓN 4	$ 206.000.000,00	
ADICIÓN 5	$ 200.000.000,00	
VALOR EJECUTADO		**$ 2.476.672.784,00**
SALDO SIN EJECUTAR		$ 1.231.546,00
SUMAS IGUALES	**$ 2.477.904.330,00**	**$ 2.477.904.330,00**

F. Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

G. De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

H. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato 1043 del 2019, cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR YA REAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL(PLANTAS

ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E". Una vez hechos los pagos pendientes, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron al primer (09) día del mes Enero del año 2020.

Luis Oscar Gálves Mateus
Agente Especial Interventor

R/L Daniel Eugenio Aguilar Guerrero
Contratista

Sandra Milena Cuintaco Herrera
Supervisora

Elaboró: Oficina de Planeación
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Villavicencio, se reúnen a los cero cinco (05) días del mes de febrero de 2019, quienes suscriben este documento, de una parte, **UNINGECOL S.A,** sociedad de responsabilidad jurídica legalmente constituida con NIT. 900.176.059-4 y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.152.561 expedida en Bogotá D.C, de otro lado **CONSTRUCCIONES C&G S.A.S** sociedad de responsabilidad jurídica legalmente constituida con NIT. 900.453.956-4 y con domicilio en la ciudad de Villavicencio **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.182.124 expedida en Tunja y finalmente como persona natural **LUIS GUILLERMO RUIZ** MACHADO, mayor de edad, domicilio en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 7,176,563, expedida en Tunja; han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a objeto es el **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y / O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTA ELECTRICAS, CALDERAS BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E"**, producto de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2019**. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2019** y su domicilio será la ciudad de Villavicencio - Meta, con dirección Calle 33 # 17 - 17, teléfono (8) 6849905.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
UNINGECOL S. A.	49%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
CONSTRUCCIONES C&G S.A. S	49%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	2%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del posible contrato que se celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal será como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. – CESIÓN: Los integrantes de la Unión temporal conocen y aceptan que no se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, sin el consentimiento expreso y escrito del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** domiciliado en Villavicencio identificado con la cédula de ciudadanía número 80.152.561 de Bogotá, el cual está facultado para formular la propuesta, celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios y obligar a todos los integrantes de la unión temporal al momento de suscribir el contrato

resultante, así mismo se nombra como suplente del representante legal al señor **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**, domiciliado en Villavicencio, con cédula de ciudadanía número 7.182.124 de Tunja, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales; tanto el representante legal, como el suplente expresan que no renunciarán a sus designaciones sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

OCTAVA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: El representante legal expresa que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día cero cinco (05) del mes de febrero de 2019, por quienes intervinieron.

NOMBRE: **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**
CC: **80.152.561 de Bogotá**
REPRESENTANTE LEGAL: **UNINGECOL S.A.**
NIT: 900.176.059-4
TELÉFONO: 317 6673325

NOMBRE: **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**
CC: **7.182.124 de Tunja**
REPRESENTANTE LEGAL: **CONSTRUCCIONES CYG S.A.S**
NIT: 900.453.956-4
TELÉFONO: 3118721705

NOMBRE: **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**
CC: 7,176,563 **de Tunja**
TELÉFONO: 7445150

NOMBRE: **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**
CC: **80.152.561 de Bogotá**
REPRESENTANTE LEGAL: **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2018**
NIT: N/A
DIRECCIÓN: Cll. 33 # 17 - 17
TELÉFONO: 317 6673325 – (8) 6849905

NOMBRE: **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**
CC: **7.182.124 de Tunja**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2018**
NIT: N/A
TELÉFONO: 3118721705

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO No. 052 DEL 09 DE MARZO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE- ESE Y LA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021.

Entre los suscritos **LUIS OSCAR GALVES MATEUS** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.663.944 de Medellín, domiciliado y residenciado en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, obrando en calidad de **AGENTE ESPECIAL-INTERVENTOR** y representación legal según resolución número 002304 del 11 de mayo de 2020, ampliada mediante resolución N° 005493 del 10 de mayo de 2021 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE,** identificada con el NIT. No. 891.780.185 -2, creada mediante Decreto 377 del 23 de Diciembre de 2005, cuya denominación fue modificada mediante Ordenanza No.084 del 03 de Diciembre de 2018, facultado para contratar de conformidad con el Acuerdo 009 de 2015, y sus normas modificatorias, quien para efectos de la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** se denominará el **HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **80.152.561 DE BOGOTA (CUNDINAMARCA)**, actuando en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021 ,** identificada con número de Nit **901.461.190-7**, quien para efectos de la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** del contrato de prestación de servicios de mantenimiento hospitalario No. 052 Del 09 De Marzo De 2021, previo los siguientes considerandos: **PRIMERO**: Que el **HOSPITAL**, suscribió el contrato de prestación de servicios de mantenimiento hospitalario No. 052 Del 09 De Marzo De 2021, cuyo objeto es: ***"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL(PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARENECHE"*** *en los términos y condiciones establecidos en la oferta y los estudios, los cuales hacen parte integral del presente contrato*". **SEGUNDO:** Que en la cláusula **TERCERA** del contrato N°052 se estableció lo siguiente: **"CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma de **MIL OCHOCIENTOS Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.806.219.390) M/L** pagaderos de la siguiente manera: pagos mensuales vencidos, a sesenta (60) días posteriores a la radicación de la facturación con sus respectivos soportes, tales como la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción expedida por el supervisor y la acreditación del pago del sistema general de seguridad sociales y aportes parafiscales, en el evento que aplique. **TERCERO:** Que la cláusula **QUINTA** del contrato principal se estableció lo siguiente: **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** Desde la legalización del contrato (aprobación de pólizas, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agostar recursos. **CUARTO:** Que el compromiso contractual asumido en el contrato Principal se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 889** del 25 de enero de 2021.

QUINTO: Que el veintisiete (27) de abril del 2021, se suscribió y perfeccionó el otro si modificatorio N° 001, acordando lo siguiente: ***"CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:*** *LAS PARTES ACUERDAN CON RESPECTO A LA CLAUSULA SEGUNDA ADICIONAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA:* ***EL CONTRATISTA*** *DEBERA DISPONER DE DOS (2) PERSONAS DEL GRUPO TECNICO DE MANTENIMIENTO, PARA QUE CUBRAN CUALQUIER EVENTUALIDAD DE INFRAESTRUCTURA QUE PUEDA PRESENTARSE EN LA SEDE 2 DEL HOSPITAL Y UN (1) TECNICO EN REFRIGERACION POR*

*DOS (2) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA QUE APOYE EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LOS NUEVOS EQUIPOS DE REFRIGERACION, EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO." Y en la "**CLAUSULA SEGUNDA:** LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR EN VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO N° 052 DEL 09 DE MARZO DE 2021, EN UN VALO DE **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($142.959.800) M/L** CON LA FINALIDAD DE ADICIONAR Y AMPLIAR LA BOLSA DE RESPUESTOS SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.* Amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2082** del 27 de abril de 2021. **SEXTO:** Que el primero (01) de julio del 2021, se suscribió y perfeccionó el contrato adicional N° 001, acordando lo siguiente: *"**CLAUSULA PRIMERA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE ADICIONAR EN VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO N° 052 DEL 09 DE MARZO DE 2021, EN UN VALOR UNICO DE **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS ($141.926.113) M/L.*** Amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3019** del 30 de junio de 2021. **SEPTIMO:** Que el quince (15) de septiembre del 2021, se suscribió y perfeccionó el contrato adicional N° 002, acordando lo siguiente: *"**CLAUSULA PRIMERA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE ADICIONAR EN VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO N° 052 DEL 09 DE MARZO DE 2021, EN UN VALOR UNICO DE **CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($107.064.747,44) M/L.*** Amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3624** del 15 de septiembre de 2021. **OCTAVO:** Que el primero (01) de diciembre del 2021, se suscribió y perfeccionó el contrato adicional N° 003, acordando lo siguiente: *"**CLAUSULA PRIMERA:** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE ADICIONAR EN VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO N° 052 DEL 09 DE MARZO DE 2021, EN UN VALOR UNICO DE **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($68.664.156) M/L.*** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5041 del 01 de diciembre de 2021. **NOVENO:** Que a la fecha de suscripción de la presente Acta de Liquidación Bilateral se encuentra terminada la ejecución del contrato principal. **DECIMO:** Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE,** expidió el estado de cuenta del contrato principal, relacionando lo siguiente:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	**052 DEL 09 DE MARZO DE 2021**	
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021 NIT N° 901.461.190-7**	
OBJETO	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARENECHE.**	
VALOR DE LA ORDEN	MIL OCHOCIENTOS Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS	**$1.806.219.390**

ADICIÓN 001	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS	**$142.959.800**
ADICION 002	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVENCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS	**$141.926.113**
ADICION 003	CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS	**$107.064.747,44**
ADICION 004	SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS	**$68.664.156**
VALOR TOTAL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.	**$2.266.834.206,44**

FORMA DE PAGO	Pagadero de la siguiente manera: pagos mensuales vencidos, a sesenta (60) días posteriores a la radicación de la facturación con sus respectivos soportes, tales como la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción expedida por el supervisor y la acreditación del pago del sistema general de seguridad sociales y aportes parafiscales, en el evento que aplique.		
PLAZO	Desde la legalización del contrato (aprobación de pólizas, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio) y hasta el día 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos.		
GARANTIAS: PÓLIZA.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. Póliza de responsabilidad civil extracontractual.		13879
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. Póliza de cumplimiento.		44218
FECHA DE INICIACIÓN	09/03/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2021
REQUISITOS PARA EL PAGO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Facturación con soportes		
	Recibido a satisfacción del servicio suscrito por el Supervisor del Contrato.		
	Acreditación del pago de Seguridad Social y Parafiscales.		

FACTURAS		
N° Doc.	Fecha	Valor
FE-1	14/04/2021	$ 12.611.278,00
FE-2	14/04/2021	$ 23.196.171,00
FE-3	14/04/2021	$ 18.543.527,00

FE-4	14/04/2021	$ 92.605.333,00
FE-5	04/05/2021	$ 15.161.031,00
FE-6	04/05/2021	$ 19.871.063,00
FE-7	04/05/2021	$ 19.319.777,00
FE-8	04/05/2021	$ 29.744.182,00
FE-9	04/05/2021	$ 48.435.618,00
FE-10	05/05/2021	$ 126.270.000,00
FE-11	02/06/2021	$ 10.538.116,00
FE-12	02/06/2021	$ 19.193.752,00
FE-13	02/06/2021	$ 24.618.881,00
FE-14	09/06/2021	$ 138.910.000,00
FE-15	08/07/2021	$ 54.351.298,00
FE-17	08/07/2021	$ 138.910.000,00
FE-18	03/08/2021	$ 54.351.091,00
FE-19	04/08/2021	$ 138.910.000,00
FE-20	02/09/2021	$ 9.717.195,00
FE-21	02/09/2021	$ 30.669.394,00
FE-22	02/09/2021	$ 13.963.353,00
FE-23	07/09/2021	$ 138.910.000,00
FE-24	04/10/2021	$ 20.022.625,00
FE-25	04/10/2021	$ 12.087.137,00
FE-26	04/10/2021	$ 13.748.363,00
FE-27	04/10/2021	$ 8.493.301,00
FE-28	04/10/2021	$ 49.913.447,00
FE-29	04/10/2021	$ 57.145.849,00
FE-30	05/10/2021	$ 134.170.000,00
FE-31	04/11/2021	$ 12.904.121,00
FE-32	04/11/2021	$ 31.060.007,00
FE-33	04/11/2021	$ 10.287.576,00
FE-34	05/11/2021	$ 22.741.709,00
FE-35	05/11/2021	$ 109.704.404,00
FE-36	05/11/2021	$ 134.170.000,00
FE-37	03/12/2021	$ 12.239.525,00
FE-38	03/12/2021	$ 27.157.847,00
FE-39	03/12/2021	$ 14.953.964,00
FE-40	06/12/2021	$ 134.170.000,00
FE-41	29/12/2021	$ 12.335.647,00
FE-42	29/12/2021	$ 32.115.661,00
FE-43	29/12/2021	$ 59.808.954,00
FE-44	29/12/2021	$ 18.755.766,00
FE-45	29/12/2021	$ 126.270.000,00
TOTAL		**$2.233.156.963**

ÓRDENES DE PAGO

Ord Pago N°	Fecha	Ret. En La Fte.	Total, A Pagar
13734	07/05/2021	$ 2.763.222,00	$ 51.587.754,00
13735	07/05/2021	$ 482.313,00	$ 92.123.020,00
13784	19/05/2021	$ 6.737.955,00	$ 125.793.716,00
13787	20/05/2021	$ 655.071,00	$ 125.614.929,00
15749	29/06/2021	$ 2.763.210,00	$ 51.587.539,00
15750	29/06/2021	$ 720.645,00	$ 138.189.355,00
15839	22/07/2021	$ 2.763.239,00	$ 51.588.059,00

15840	22/07/2021	$ 720.645,00	$ 138.189.355,00
17785	30/08/2021	$ 2.763.228,00	$ 51.587.863,00
17786	30/08/2021	$ 1.527.122,00	$ 137.382.878,00
17961	24/09/2021	$ 709.901,00	$ 9.007.294,00
17952	24/09/2021	$ 1.559.242,00	$ 29.110.152,00
17963	24/09/2021	$ 709.901,00	$ 13.253.452,00
17964	24/09/2021	$ 720.645,00	$ 138.189.355,00
19962	29/10/2021	$ 7.990.300,00	$ 153.420.422,00
19961	29/10/2021	$ 696.055,00	$ 133.473.945,00
20980	30/11/2021	$ 5.187.957,00	$ 181.609.860,00
20979	30/11/2021	$ 696.055,00	$ 133.473.945,00
21087	17/12/2021	$ 2.763.240,00	$ 51.588.096,00
21088	17/12/2021	$ 696.055,00	$ 133.473.945,00
TOTAL		**$43.626.001**	**$1.940.244.934**

ESTAMPILLA		
Ord Pago N°	Fecha	Valor
13734	4/05/2021	$ 4.566.000,00
13735	7/05/2021	$ 9.216.000,00
13784	20/05/2021	$ 11.136.000,00
13787	20/05/2021	$ 12.566.000,00
15749	30/06/2021	$ 2.334.000,00
15750	30/06/2021	$ 13.756.000,00
15839	22/07/2021	$ 4.566.000,00
15840	22/07/2021	$ 13.826.000,00
17785	30/08/2021	$ 4.566.000,00
17786	30/08/2021	$ 13.826.000,00
17961	24/09/2021	$ 816.000,00
17952	24/09/2021	$ 2.576.000,00
17963	24/09/2021	$ 1.174.000,00
17964	24/09/2021	$ 13.826.000,00
19962	2/11/2021	$ 12.213.000,00
19961	2/11/2021	$ 12.018.000,00
20980	2/12/2021	$ 14.127.000,00
20979	2/12/2021	$ 12.018.000,00
21087	17/12/2021	$ 4.110.000,00
21088	17/12/2021	$ 12.075.000,00
TOTAL		**$175.311.000**

COMPROBANTES DE EGRESO		
N° Doc	Fecha	Valor
98606	10/05/2021	$ 129.928.774,00
98694	25/05/2021	$ 227.706.645,00
103078	27/09/2021	$ 171.168.253,00
100844	26/07/2021	$ 171.385.414,00
104280	03/11/2021	$ 262.663.367,00
106235	06/12/2021	$ 288.938.805,00
102022	31/08/2021	$ 170.578.741,00
100596	08/07/2021	$ 173.686.894,00
106426	20/12/2021	$ 168.877.041,00
TOTAL, COMPROBANTE DE EGRESO		**$1.764.933.934**
TOTAL, EJECUTADO		**$2.233.156.963**
RETENCION EN LA FUENTE		**$43.626.001**
ESTAMPILLA		**$175.311.000**

TOTAL, PAGOS CON DESCUENTO DE RETENCIONES	**$1.764.933.934**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$249.286.028**
VALOR NO EJECUTADO	**$33.677.243,44**
% DE EJECUCIÓN	**98,5%**

DECIMO PRIMERO: Que, por lo antes descrito, las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el contrato de prestación de servicios de mantenimiento No 052 del 09 de marzo de 2021 y hemos convenido las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan expresamente **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el contrato de prestación de servicios de mantenimiento No 052 del 09 de marzo de 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las partes se declararán estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato prestación de servicios de mantenimiento No 052 del 09 de marzo de 2021 una vez facturado por el contratista y cancelado por el hospital el valor pendiente de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTI OCHO PESOS($249.286.028) M/L.** **CLAUSULA TERCERA:** Reintegrar al presupuesto del Hospital la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($33.677.243,44)M/L,** por concepto del valor no ejecutado por parte del **CONTRATISTA.** **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Acta quedará perfeccionada con las firmas de las partes. **CLAUSULA QUINTA: MANIFESTACION:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Santa Marta a los

EL HOSPITAL

LUIS OSCAR GALVES MATEUS
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
JULIO MENDEZ BARRENECHE

LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS
Subgerente Administrativa y
Financiera HUJMB
SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CONTRATISTA

DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
REP. LEGAL
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021.

PROYECTO: KEILY DAYANNA GORDILLO
APOYO ADMIISTRISTATIVO

Reviso: MIGUEL PRADA
ASESOR JURIDICO OFICINA JURIDICA

REVISO Y APROBO: MARIO ALVARINO
ASESOR JURIDICO GERENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO **DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO "MÉNDEZ BARRENECHE"**

CERTIFICA

Que la empresa UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021., identificado con Numero de Identificación Tributaria No 901.461.190-7, representada por el señor DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO Fue Contratista de esta ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, prestando sus servicios como PROVEEDOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, en virtud de los siguientes contratos:

1. No 052-2021 de fecha 09 de Marzo de 2021, con un plazo de ejecución contado a partir del 09 de Marzo del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICA DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPO DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"** y por un valor de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.806.219.390.00) MCTE.

2. OTRO SI en No 001-2021 de fecha 27 de Marzo de 2021, al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No 052-2021, cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICA DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPO DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"** por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($142.959.800.00) MCTE.

3. Adicional en Valor No 001-2021 de fecha 01 de Julio de 2021, al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No 052-2021, cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICA DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPO DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"** por un valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS ($141.926.113.00) MCTE.

4. Adicional en Valor No 002-2021 de fecha 15 de Septiembre de 2021, al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No 052-2021, cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

VIGILADO Supersalud

Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICA DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPO DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE" por un valor de CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($107.064.747.44) MCTE.

5. Adicional en Valor No 003-2021 de fecha 15 de Septiembre de 2021, al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No 052-2021, cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICA DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPO DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE"** por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($68.664.156.00) MCTE.

Fecha Inicio: 09-03-2021
Fecha Terminación: 31-12-2021
Valor Total: $2.266.834.206,44

Lo anterior se expide en la Oficina Asesora Jurídica y de Asuntos Disciplinario de esta E.S.E, en Santa Marta – Magdalena, a los Once (11) días del mes de Marzo de 2022.

ANA MARIA CORDOBA LEAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO

Proyectó: José Sebastián Padilla z
Apoyo Administrativo

VIGILADO Supersalud

CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá, se reúnen a los nueve (09) días del mes de febrero de 2021, quienes suscriben este documento, de una parte, **UNINGECOL S.A,** sociedad de responsabilidad jurídica legalmente constituida con NIT. 900.176.059-4 y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.152.561 expedida en Bogotá D.C, de otro lado **CONSTRUCCIONES C&G S.A.S** sociedad de responsabilidad jurídica legalmente constituida con NIT. 900.453.956-4 y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.182.124 expedida en Tunja y **CONSTRUCTORA GUTIERREZ RUEDA S.A.S,** sociedad de responsabilidad jurídica legalmente constituida con NIT. 901.260.917-1 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CAMILO ANDRES RUEDA SANDOVAL** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.881.645 expedida en Bogotá D.C; han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a objeto es el **"LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, MECANICAS, DE VAPOR Y AREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELECTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACION, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE",** producto de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021**. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021** y su domicilio será la ciudad de Villavicencio, con dirección Calle 33 # 17 - 17, teléfono (8) 6849905.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
UNINGECOL S. A.	49.5%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y /O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E."
CONSTRUCCIONES C&G S.A. S.	49.5%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y /O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E."
CONSTRUCTORA GUTIERREZ RUEDA S.A.S	1%	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y /O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS, DE VAPOR Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E."

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del posible contrato que se celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal será como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la finalización y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. – CESIÓN: Los integrantes de la Unión temporal conocen y aceptan que no se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, sin el consentimiento expreso y escrito del HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** domiciliado en Villavicencio identificado con la cédula de ciudadanía número 80.152.561 de Bogotá, el cual está facultado para formular la propuesta, celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios y obligar a todos los integrantes de la unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante, así mismo se nombra como suplente del representante legal al señor **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**, domiciliado en Villavicencio, con cédula de ciudadanía número 7.182.124 de Tunja, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales; tanto el representante legal, como el suplente expresan que no renunciarán a sus designaciones sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante el HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.

OCTAVA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: El representante legal expresa que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá el día nueve (09) del mes de febrero de 2021, por quienes intervinieron.

NOMBRE: **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO**
CC: **80.152.561 de Bogotá**
REPRESENTANTE LEGAL: **UNINGECOL S.A.**
NIT: 900.176.059-4
TELÉFONO: 317 6673325
REPRESENTANTE LEGAL: **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 20**21

NOMBRE: **CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ**
CC: **7.182.124 de Tunja**
REPRESENTANTE LEGAL: **CONSTRUCCIONES CYG S.A.S**
NIT: 900.453.956-4
TELÉFONO: 3118721705

NOMBRE: **CAMILO ANDRES RUEDA SANDOVAL**
CC: **1.136.881.645 de Bogotá**
REPRESENTANTE LEGAL: **CONSTRUCTORA GUTIERREZ RUEDA S.A.S**
NIT: 901.260.917-1
TELÉFONO: 3128895812

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO : No 039 del 01 de marzo de 2022

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022

Nit No: 901.570.797-4

OBJETO: El contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura hospitalaria incluyendo mantenimiento a las instalaciones electricas, hidraulicas, mecanicas, y areas adyacentes ,equipos de uso industrial (plantas electricas, bombas de agua, planta de tratamiento de agua potable, equipos de refrigeracion, torres ancensores entre otros) y mobiliario para uso administrativo y asistencial de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**, de conformidad a los estudios previos y oferta, siendo esta la documentación que hace parte integral de la presente orden.

VIGILADO Supersalud

VALOR: Dos mil noventa y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos M/L ($ 2.094.895.750.00)

PLAZO: El plazo de ejecucion sera desde la legalizacion del presente contrato(aprobacion de las polizas, registro presupuestal, y la suscripcion del acta de inicio) hasta el dia 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos

SUPERVISOR: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, en la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, se reunieron los señores: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Dr(a) LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS, en calidad de Supervisor(a) y el señor(a), **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022** , con el objeto de dejar constancia de la iniciacion del Contrato de Prestacion de Servicios de mantenimiento hospitalario No 039 del 01 de marzo DE 2022, suscrito entre la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE Y UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022** Donde: : El contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura hospitalaria incluyendo mantenimiento a las instalaciones electricas, hidraulicas, mecanicas, y areas adyacentes equipos de uso industrial (plantas electricas, bombas de agua, planta de tratamiento de agua potable, equipos de refrigeracion, torres ancensores entre otros) y mobiliario para uso administrativo y asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, de conformidad a los estudios previos y oferta, siendo esta la documentación que hace parte integral de la presente orden.

Se dio iniciacion real de los servicios para su cumplimiento. 01 MAR 2022

Para constancia firma la siguiente Acta los que en ella intervinieron una vez leida y aprobada en original y copias.

EL CONTRATISTA

EL SUPERVISOR
01-03-2022

Santa Marta, marzo 01 de 2022.

Doctor(a)
LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ref: Designacion de Supervision.

VIGILADO Supersalud

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de el contrato de prestacion de servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivo a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE **No 039 del 01 de marzo de 2022**, suscrito con: UNION TEMPORAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022 en calidad de contratista identificado(a) con Nit No:901570797-4 : Donde: El contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura hospitalaria incluyendo mantenimiento a las instalaciones electricas, hidraulicas, mecánicas, de vapor y areas adyacentes, equipos de uso industrial (plantas electricas, calderas, bombas de agua, planta de tratamiento de agua potable, equipos de refrigeracion, torres, ancensores entre otros) y mobiliario para uso administrativo y asistencial de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**, de conformidad a los estudios previos y oferta, siendo esta la documentación que hace parte integral de la presente orden.

Para mejor conocimiento le remitimos fotocopia de la Orden de Servicio en Referencia.

Cordialmente,

LUIS OSCAR GALVES MATEUS
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

PROYECTÓ: SABAS REDONDO ESCOBAR
ABOGADO ASESOR- OFICINA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

REVISO Y APROBO: ANA MARIA CORDOBA LEAL
JEFE OFICINA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE"
OFICINA ASESORA JURIDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS DE GARANTÍAS DE UN CONTRATO

En virtud de las instrucciones impartidas por el **AGENTE ESPECIAL – INTERVENTOR,** nombrado mediante **Resolución N°002304 del 11 de Mayo de 2020** y como representante legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO "JULIO MENDEZ BARRENECHE"**, mediante la **Ordenanza N°084 del 03 de Diciembre de 2020**y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 41 del MANUAL DE CONTRATACIÓN de la E.S.E., actuando en mi calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y de Control Disciplinario nombrada mediante **Resolución N°149 del 21 de Mayo de 2020** procedo a realizar la verificación y aprobación de pólizas de garantías del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO	**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO No. 039 del 01 DE MARZO de 2022**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022 NIT. 901570797-4 REP. DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO C.C. 80.152.561 DE BOGOTA (CUNDINAMARCA)**
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICA Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPO DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA D.T.C.H.
VALOR CONTRATO	**DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.094.895.750.00)**
PLAZO	DESDE LEGALIZACION DEL CONTRATO (REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACION DE LAS POLIZAS DE GARANTIAS Y SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO). HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS
CLAUSULA GARANTÍAS:	SEXTA: GARANTIA: El contratista deberá otorgar una garantía única de cumplimiento que ampare /os siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO**, por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO** por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONESSOCIALES E INDEMNIZACIONES**

GILADO Supersalud

	LABORALES, por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) años más **D) RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACTUAPREDIOSY LABPORES**: derivada de la prestación del servicio, con un amparo mínimo de 200 **S.M.L.M. V** y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** LAS GARANTIAS EXPEDIDAS A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE SERÁN APROBADAS POR LA OFICINA JURIDICA DE ESTA ENTIDAD.

Por encontrarse expedida conforme a lo estipulado en la **CLAUSULA AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO No. 039 del 01 de MARZO de 2022,** arriba referenciado, y con ello amparar los eventuales riesgos del mismo, esta Oficina jurídica imparte la **APROBACION** a la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 16736 con endoso 0 y póliza de cumplimiento No. 55979 con endoso 0 de fecha **01 de MARZO del 2022**, expedida por la compañía aseguradora **COMPAÑÍA BERKELY COLOMBIA SEGUTOS NIT. 900.814.916-1**

Anexo captura de pantalla de la página de la entidad aseguradora, donde consta la autenticidad de la póliza, un (1) folio.

Para constancia se firma la presente **APROBACIÓN DE PÓLIZA,** en dos (2) originales, en la ciudad de Santa Marta a los 01 días del mes de MARZO de 2022.

ANA MARIA CORDOBA LEAL
Jefe Oficina Jurídica y de Control Disciplinario

Proyecto: Jose Sebastián Padilla
APOYO ADMINISTRATIVO.

GILADO Supersalud

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
Julio Méndez Barreneche

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

891780185

CARRERA 14 #23-42

4346262

Año: 2022

N° Acuerdo: 347

Fecha: 01/03/2022

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1350

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Certificado Disponibilidad No. 64

Tercero: 901570797- UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022

QUE POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO, LOS VALORES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO LAS INSTALACIONES ELECTRICAS,HIDRAULICAS,MECANICAS Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE SEGUN CONT 039 DEL 01/03/2022

Valor: $2.094.895.750

DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (PESOS)

Rubro	Descripción	Lugar	Valor
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento - Servicios Planta Fisica	ESE JULIO MENDEZ BARRENECHE	$2.094.895.750

Tipo de Contrato	Nro. Contrato	Fecha inicial	Fecha Final
OTROS	039		

LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS

SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

KATIA GALEZZO GIL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO No. 039 - - - DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE – ESE Y LA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022.

CONTRATANTE	**HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE** **NIT. 891.780.185-2** **REP. LUIS OSCAR GALVES MATEUS** **C.C. 71.663.944 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022** **NIT.901570797-4** **REP. DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** **C.C. 80.152.561 DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)**
OBJETO	**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA D.T.C.H."**
VALOR	**DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.094.895.750.00).**
TERMINO DE EJECUCIÒN	**DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (APROBACIÓN DE PÓLIZAS, REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO) HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS.**
FECHA	01 MAR 2022

Entre los suscritos **LUIS OSCAR GALVES MATEUS,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.663.944 de Medellín, domiciliado y residenciado en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, obrando en calidad de **AGENTE ESPECIAL - INTERVENTOR** y representación legal según Resolución número 002304 del 11 de mayo de 2020, prorrogada por la Resolución número 005493 del 10 de mayo de 2021, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**, identificado con el NIT. Nº 891.780.185 – 2, creado mediante Decreto 377 del 23 de Diciembre de 2005, cuya denominación fue modificada mediante Ordenanza No. 084 del 03 de diciembre de 2018, facultado para contratar de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra, **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 80.152.561 de Bogotá, domiciliado y residenciado en Bogotá, Departamento de Cundinamarca, en calidad de Representante legal de **LA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022,** identificada con **NIT. 901570797-4,** quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios

se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE** fue intervenida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** mediante Resolución 002304 de 2020 y prorrogada por la Resolución 005493 del 10 de mayo de 2022, por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención Forzosa Administrativa para Administrar esta entidad. **2)** Que mediante **ACTA DE POSESION S.D.M.E. 051,** el Superintendente Nacional de Salud, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 2462 de 2013, procedió a posesionar al Doctor **LUIS OSCAR GALVES MATEUS** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.663.944 de Medellín, como **AGENTE ESPECIAL - INTERVENTOR** con plenas facultades para contratar. **3)** Que se celebró Estudio Previo de Necesidad con el fecha 12 de enero de 2022, donde se estableció la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA D.T.C.H." 4)** Que de acuerdo al Estatuto de Contratación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE – ESE,** por la naturaleza del contrato y el valor de la cuantía se hacía necesario celebrar Invitación Pública. **5)** Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 064 del 12 de enero de 2022, por la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.094.896.750.00)** y certificado de Plan de Compras vigente. **6)** Que se expidió Resolución 018 del 1 de febrero de 2022, donde se ordenó la apertura de la Invitación Pública número 001 de 2022, la cual fue debidamente publicada en la página **WEB** de la entidad y en la página electrónica del **SECOP**. **7)** Que se publicó aviso único de Apertura de la Invitación Pública número 001 de 2022 el día 1 de febrero de 2022, en la página **WEB** de la entidad y en la página electrónica del **SECOOP. 8)** Que se publicó debidamente el Proyecto de Términos de Referencia de la Invitación Pública número 001 de 2022, el día 3 de febrero de 2022. **9)** Que se realizaron y se desataron las observaciones al Proyecto de Términos de Referencia de la Invitación Pública número 001 de 2022 en las fechas indicadas en el mismo documento. **10)** Que se publicaron los Términos de Referencia Definitivos de la Invitación Pública número 001 de 2022, el día 11 de febrero de 2022. **11)** Que se estableció como fecha de visita no obligatoria al área de prestación del servicio el día 14 de febrero de 2022. **12)** Que se recibieron las manifestaciones de interés, como lo ordenan los Términos de Referencia Definitivos el día 15 de febrero de 2022. **13)** Que se publicó el listado de proponentes que manifestaron interés en la participación de la Invitación Pública número 001 de 2022 y que cumplieron con lo solicitado. **14)** Que la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022,** cumplió con los requisitos solicitados a la manifestación de interés. **15)** Que se celebró acta de Cierre del proceso de selección objetiva del contratista Invitación Pública número 001 de 2022, el día 17 de febrero de 2022, a la hora señalada, dejando constancia que presentó oferta la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022. 16)** Que se realizó la etapa de habilitación de la propuesta en la fecha ordenada por los Términos de Referencia de la Invitación Pública número 001 de 2022, encontrándose que la oferta de la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022** cumplía a cabalidad con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados en los Términos de Referencia

de la Invitación Pública número 001 de 2022. **17)** Que con fecha 21 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y que su oferta económica se ajustaba al Presupuesto Oficial Estimado, se procedió a publicar los resultados de la Invitación Pública número 001 de 2022, en la página **WEB** de la entidad y en la página electrónica del **SECOP**. **18)** Que no se presentaron observaciones a los resultados del proceso de selección objetiva del contratista Invitación Pública número 001 de 2022. **19)** Que con fecha 24 de febrero de 2022, se expidió la Resolución 046 de 2022, donde se adjudicó el proceso de selección objetiva Invitación Pública número 001 de 2022 a la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2021,** acto administrativo que fue debidamente publicado en la página **WEB** de la entidad y en la página electrónica del **SECOP**. Así las cosas, hemos convenido las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga a prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TORRES, ASCENSORES, ENTRE OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA D.T.C.H."** de conformidad a los Términos de Referencia, Estudios Previos y oferta escogida, siendo esta la documentación que hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES: El CONTRATISTA** se obliga a: **1.-** El **CONTRATISTA** actuará con plena autonomía e independencia, por tanto, la prestación del servicio no constituye relación laboral alguna entre el contratante y **CONTRATISTA**, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas en el contrato a celebrar. Por lo tanto asume todos los riesgos y en consecuencia no estará subordinado al **HOSPITAL**, por tal razón las personas que llegare a contratar para el cumplimiento del objeto contractual, actúan bajo su dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieran generarse, así como todos los demás gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **2.-** Deberá acompañar a la Institución durante las visitas que realicen los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, Direcciones Seccionales y Departamentales de Salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario. **3.-** El **CONTRATISTA** deberá suministrar repuestos y elementos de construcción en la bolsa mensual de elementos y no deberá superar el valor de la misma, sin autorización del supervisor y/o interventor, en caso de superar la bolsa mensual se deberá evaluar la necesidad siguiendo los lineamientos de la contratación de **LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** para su posterior adición siempre y cuando se tenga disponibilidad presupuestal. **4.-** El **CONTRATISTA** tendrá la obligación de cubrir el servicio de mantenimiento integral hospitalario durante las 24 horas del día, los siente días a la semana de lunes a domingo incluido los días festivos y feriados. **5.-** El **CONTRATISTA** deberá asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones y equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. El objetivo de disponibilidad total de entenderse como alcanzable. **6.-** Deberá mantener disponibilidad de personal para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en la sede dos (2) del **HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE – ESE** sin que esto genere algún costo adicional. **7.-** El **CONTRATISTA** realizará la elaboración, actualización, mantenimiento, custodia y centralización de las hojas de vida de los equipos, maquinas como, ascensores, aires, los equipos de uso industrial, entre otros, las cuales deben estar actualizadas según

la normatividad vigente. **8.-** El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con el 100% del cronograma de mantenimiento hospitalario que disponga la entidad y cualquier retraso de éste debe generar acciones efectivas para subsanar los retrasos. **9.-** El **CONTRATISTA** deberá realizar el mantenimiento a los muebles para uso administrativo y asistencial el cual incluye: mantenimiento de escritorios, archivadores, sillas, atriles, mesa de mayo, carro de paro, entre otros módulos y aparatos de uso asistencial. Por ende, se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo:

- Revisión externa e interna.
- Prueba de funcionamiento.
- Revisión del estado físico y funcional.
- Lubricación de partes móviles.
- Ajuste y cambios de partes desgastadas o averiadas.
- Mantenimiento en pintura.
- Fabricación y/o reparación de elementos de carpintería.

10.- El **CONTRATISTA** se obliga a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de uso industrial entendidos como: plantas eléctricas, aires acondicionados, bombas de agua, ascensores, plantas, redes y tanques de almacenamiento de agua, entre otros. Por consiguiente, se debe realizar durante el mantenimiento preventivo y correctivo: revisión externa e interna, prueba de funcionamiento, revisión del estado físico y funcional, reparación inmediata de ser requerido. **11.-** El **CONTRATISTA** se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y deberá garantizar: **a).** Mantenimiento del sistema de polo a tierra: deberá realizar medición de continuidad entre conductores y electrodos, limpieza de conectores y ajustes, verificación de humedad del suelo dada la ubicación del sistema. **b).** Cambio de bombillas, lámparas, toma de corriente defectuoso o inapropiado. **c).** Limpieza y ajuste en conectores de tableros de distribución de circuitos y cuartos eléctricos. **d).** Mantenimiento a las redes eléctricas internas consistente en cambio de tomas de corriente inadecuados, tableros deficientes, ampliación del circuito de polo a tierra, cambio de luminarias de alto consumo por luminarias de un bajo consumo y mayor eficiencia de acuerdo a informe de calidad de energía, así mismo generar acciones para el cumplimiento de la norma RETIE. **e).** Mantenimiento de las luminarias y circuito de luces de emergencia. **f)** Analizar y resolver problemas relacionados con la parte Eléctrica ya sea de instalaciones eléctricas de baja, mediana y alta tensión, para el suministro de la energía eléctrica, de acuerdo a las normas vigentes en Colombia. **PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETA** a: **a.)** Realizar mantenimiento y reparación a la tubería de conducción de aguas residuales, incluyendo accesorios. **b.)** Realizar mantenimiento, construcción y/o reparación de cajas y pozos de inspección de aguas residuales incluyendo la respectiva tapa de la caja. **c.)** Realizar mantenimiento y reparación del sistema de acueducto, red, captación, tratamiento, distribución para agua fría y caliente, incluyendo accesorios. **d.)** Realizar mantenimiento de puntos hidráulicos y sanitarios incluyendo cambio de accesorios tales como llaves terminales, sifones, registros, cheques, duchas, mangueras de lavamanos y sanitarios. **e.)** Realizar mantenimiento, reparación y/o cambio de aparatos sanitarios tales como lavamanos, sanitarios, orinales, fluxómetros, mezcladores, lava pocetas y juegos de incrustaciones sanitarias, entre otros. **f.)** Realizar mantenimiento y reparación de plantas, tubería y tanques de almacenamiento de agua, incluyendo accesorios. **12.-** El **CONTRATISTA** se obliga a prestar el mantenimiento de la infraestructura física el cual comprende: **a.)** Mantenimiento de, muros, paredes, pisos, cielo-rasos, pasamanos, puertas y ventanas el cual debe incluir mejoramiento, corrección, adecuación, corrección de

humedades, resanes y pintura de acuerdo a los requisitos exigidos en la Resolución 3100 de 2019; para el caso de la pintura a utilizar, en puertas y ventanas además de pintura y resanes se realiza una lubricación regular a bisagras y partes móviles, ajustes y limpieza y cambio de cerraduras, entre otros. También se debe realizar una revisión general a todas las estructuras de sostenimiento y de apoyo a la edificación. **b.)** Mantenimiento de cajas de inspección de aguas lluvias y sanitarias: Incluye limpieza, retiro de lodo y material vegetal, cambio por rupturas. **c)** Limpieza de cubiertas, cambio de tejas, caballetes, impermeabilización de placas, reparación de y cambio de canales, bajantes, cambio y limpieza de domos, policarbonatos, y otros. **d)** Cambio de carpintería metálica, para puertas, ventanas, marcos y demás elementos oxidados o dañados correspondientes elementos metálicos. **13.-** El **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad de entregar periódicamente los reportes técnicos de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, debidamente firmados por el respectivo Jefe de cada servicio. **14.-** Elaborar Informe de Gestión Mensual con sus respectivos indicadores dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. **15.-** Deberá mantener en completo orden y limpieza el sitio de trabajo, las herramientas utilizadas y los equipos intervenidos. **16.-** El **CONTRATISTA** deberá garantizar la oportuna, eficiente y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del **HOSPITAL**. **17.-** El **CONTRATISTA** deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS del **HOSPITAL** donde deberá realizar un inventario de las UPS existentes y realizar un cronograma de mantenimiento preventivo. **18.-** El **CONTRATISTA** se hará responsable de hacer la respectiva entrega en el depósito final del **HOSPITAL** de los materiales y los elementos que sean útiles para el reciclaje proveniente de los insumos y de intervenciones (Cajas, Tuberías, PVC, acero entre otros). **19.-** El **CONTRATISTA** deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las herramientas de jardinería tales como guadaña y motosierra, también deberá realizar mantenimiento a los equipos de carpintería y modistería que sean de sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos. **20.-** Presupuestar de manera detallada y organizada las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo plasmadas en el plan de mantenimiento para las actividades preventivas y para las actividades correctivas deberá realizar la solicitud de elementos necesarios para corregir las averías para su aprobación, en caso de ser requerido deberá anexar documento técnico para la intervención, adjuntando cronograma, presupuesto y/o plano de adecuación cuando amerite, así mismo atender de manera oportuno las urgencias, imprevistos o eventualidades que requieran mantenimiento. **21.-** El **CONTRATISTA** deberá ingresar a almacén los equipos e insumos que requiere para la intervención, así mismo reportar al supervisor el listado de los insumos y equipos de manera semanal la copia de entrada almacén. Cualquier sobre costo o material sin la calidad necesaria deberá responder por los perjuicios que le genere al **HOSPITAL**. **22.-** El **CONTRATISTA** deberá trabajar de manera constante y sin interrupciones las 24 horas del día, los siente días a la semana. **23.-** El **CONTRATISTA** deberá garantizar que las obras y actividades de mantenimiento, así como las brigadas especiales siempre estén bajo coordinación del equipo de profesionales idóneo. **24.-** El **CONTRATISTA** podrá contratar personal extra según los imprevistos para atender la necesidad por obras que demandan la capacidad inicial planificada toda actividad que se presente deberá estar bajo autorización del supervisor del contrato. **25.-** El **CONTRATISTA** debe garantizar que exista equipo de mantenimiento de las diferentes áreas dentro del hospital las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos. **26.-** El **CONTRATISTA** apoyara al **HOSPITAL** en conceptos técnicos que se requieran por la gerencia o el supervisor con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y necesidades de la entidad o bajo la solicitud de los entes de control. **SUMINISTROS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. 27.-** Todos los materiales, equipos y herramientas modernas necesarios y en buen estado para el servicio que se solicita, deberán ser

suministrados por **EL CONTRATISTA**, por lo tanto no puede hacer uso de elementos pertenecientes a la **ESE**, salvo previa autorización de la Gerencia, supervisión y/o Interventoría del Contrato. Del mismo modo deberá dotar al personal de elementos de protección necesarios para la integridad del personal de acuerdo a la norma, así mismo de disponer de ropa (pijamas) para ingresar a las áreas estériles y quirúrgicas de la entidad. **28.- El CONTRATISTA** deberá suministrar una lista de los equipos y herramientas en buen estado así como las evidencias de los elementos que tendrá a disposición y que requiera utilizar durante la ejecución del servicio basado en los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar; deberá indicar el uso que le dará, su capacidad o especificación técnica y la cantidad disponible. **SALUD OCUPACIONAL. 29.-** Suministrar a sus trabajadores, operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del **HOSPITAL** en cuanto a Salud Ocupacional. **30.-** Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional y seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente y de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad. **31.-** Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por Administradora de Riesgos Laborales. "ARL (el protocolo de atención de accidentes debe ser entregado a la oficina de salud ocupacional quien informará al personal médico de urgencias). **32.-** Contratar personal que tenga los diferentes certificados para los trabajos que ameritan de alto riesgo, trabajo en alturas, manejo de máquinas y equipos, sistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos, entre otros. **33.-** Informar oportunamente la ocurrencia de Accidentes e Incidentes Laborales a la oficina de salud ocupacional con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas, y realizar registró estadístico periódicamente. **34.-** Asistir, capacitar y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas, participar de las actividades relacionadas con Seguridad e Higiene Industrial (Brigada de Emergencias, jornadas de salud ocupacional etc.). **35.-** Informar al interventor o supervisor del contrato sobre la vinculación de nuevos trabajadores, operarios o contratistas para que realice oportunamente las acciones de su competencia. **36.-** Garantizar que su personal directo e indirecto cumpla con el esquema de vacunación y se encuentra afiliado al sistema de seguridad social. **37.-** Responder por la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para ejecución de las actividades contratadas. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la Empresa a la cual pertenecen y con su respectivo carné. **38.-** El **CONTRATISTA** deberá programar los turnos del personal según el plan anual de mantenimiento Del mismo modo informar al supervisor que personal que labores se encuentra desarrollando el personal, incluyendo las labores extras y nocturnas y que personal líder lo acompaña. **39.-** El **CONTRATISTA** deberá desarrollar recorridos institucionales mínimo dos (2) veces al día para verificar el estado de la infraestructura e inmobiliario, generando las intervenciones correspondiente bajo la coordinación del supervisor, así mismo verificar que se encuentren las condiciones óptimas para la atención humanizada y segura en especial cuando se declaran las emergencia, al declararse las emergencias deberá incrementar las rondas mínimo cada dos (2) horas para verificar el estado de los servicios y estar atentos con el equipo de mantenimiento para prever y/o intervenir oportunamente, así mismo estas actividades de rondas deberán incrementarse en las horas de la noches para la prevención y reparación de daños. **40.-** El **CONTRATISTA** debe acatar las

instrucciones impartidas por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** para el cumplimiento de las obligaciones del contrato de acuerdo al supervisor del contrato. **41.-** El **CONTRATISTA** deberá tener la disponibilidad para el desarrollo de las actividades, entendiéndose y adaptándose a la complejidad hospitalaria, dado que en ocasiones se realizan actividades en ambientes quirúrgicos, aislamiento y áreas de alto riesgo de infección o en presencia de pacientes, lo cual ocasiona alteración en los tiempos en las actividades a desarrollar. **42.-** Toda información que el personal a cargo del **CONTRATISTA** pudiera obtener en desarrollo de la actividad contratada y que se relaciona con el estado o tratamiento de los pacientes del **HOSPITAL**, será de carácter confidencial, por lo tanto no debe ser comentada con nadie, ya sea dentro o fuera del **HOSPITAL**. Así como tampoco se podrá proporcionar declaraciones o informes con relación a la entidad. **43.-** Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante las veinticuatro (24) horas y los siete (7) días de la semana durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de trabajo previo, revisado y aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de trabajo, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los muebles e inmuebles. **44.-** Del mismo modo la gerencia y/o el supervisor podrán designar acciones de mantenimiento correctivo o preventivo de acuerdo a las necesidades del Hospital y/o cumplimiento de las normas de habilitación y acreditación vigentes. **45.-** Todos los materiales deben entrar almacén del **HOSPITAL**, donde se garantice su calidad, así mismo debe distribuirse la bolsa de manera proporcional para darle cobertura a todas las necesidades y áreas del hospital, es recomendable que se haga análisis económico de las compras y así mismo se acompañen de cotizaciones en el mercado los elementos suministrados. **46.-** El **CONTRATISTA** deberá tener la capacidad de soportar la operación de mantenimiento por el mínimo de tres (3) meses si el **HOSPITAL** presenta dificultad en la cancelación de los recursos, lo cual permitirá dar el apoyo requerido a las diferentes unidades asistenciales como administrativas y demás. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será por la suma de **DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.094.895.750.00),** pagaderos de la siguiente manera: pagos mensuales vencidos, a sesenta (60) días posteriores a la radicación de la facturación con sus respectivos soportes, tales como la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción expedida por el supervisor y la acreditación del pago del Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, en el evento que aplique. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal número 064 del 12 de enero de 2022, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche. **CLUSULA QUINTA: PLAZO:** Desde la legalización del presente contrato (aprobación de pólizas, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** deberá otorgar una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del Contrato y una vigencia igual al término del Contrato y Tres (3) años más. **d)**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS Y LABORES: Derivada de la prestación del servicio, con un amparo mínimo de 400 S.M.L.M.V y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** tuviere vigente la Póliza de Responsabilidad Civil vigente, será válida para los efectos contractuales y deberá renovarla mientras permanezca vigente el contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISOR:** La supervisión será ejercida por la Subgerencia Administrativa, o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá: **1)** Certificar la prestación de los servicios prestados y el cumplimiento de las obligaciones, incluidas el pago de los aportes de ley y establecidos en el presente contrato. **2)** Suscribir las actas que se generen en virtud de la ejecución o desarrollo del presente contrato. **3)** Supervisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales en general. **4**) Requerir al **CONTRATISTA** por escrito cuando lo estime necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones generadas del mismo. **5)** Vigilar la ejecución idónea del Contrato y velar por que se ejecute dentro del término estipulado para ello. **6)** Exigir al **CONTRATISTA** toda la documentación e información que requiera para el óptimo desarrollo del Contrato; **7**) Las demás que tengan por objeto el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: BUENAS PRACTICAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA ATENCIÓN EN SALUD: EL CONTRATISTA** manifiesta que su personal cuenta con conocimientos de los estándares de acreditación en salud, aplicables al área en la cual prestará sus servicios, de acuerdo a la normatividad vigente tales como; seguridad del paciente, humanización, gestión del riesgo, gestión de la tecnología y el mejoramiento de la calidad entre otros; y que se compromete al cumplimiento de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** tiene la obligación de mantener libre de cualquier daño o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. **CLAUSULA DECIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT:** EL **CONTRATISTA** certifica a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION:** El presente contrato es intuito persona y en consecuencia no podrá cederse sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Entiéndase incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en las citadas disposiciones. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato por parte del **CONTRATISTA**, este dará derecho a **EL HOSPITAL** a que se le pague una suma correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MECANISMO PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes podrán dirimir las controversias que se susciten con

ocasión de la actividad contractual, agotando el siguiente procedimiento: **a)** Recurrir primero al arreglo directo, cuya etapa no podrá ser superior a Cinco (5) días hábiles. **b)** Si fracasa la etapa anterior, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial o la transacción. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que una vez agotadas las etapas de arreglo directo y de conciliación o transacción, sin que estas prosperen, convendrán que una vez en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento, cuyo domicilio será la Ciudad de Santa Marta, integrado por 2 árbitros designados conforme a la Ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACION: EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, sin previo aviso, por cualesquiera de las siguientes causales: **a)** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, sin justificación alguna. **b)** No rendir información solicitada, relacionada con las actividades desarrolladas, dentro de los términos establecidos. **c)** No acatar las recomendaciones y directrices impartidas por el Gerente de la entidad o el interventor. **d)** en general, por cualquier motivo que afecte la buena prestación del servicio, la moralidad administrativa por razones de orden público. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual la ciudad de **SANTA MARTA**, donde se ventilaran todas las controversias y ejecuciones y se demandarán las obligaciones que de este contrato se deriven ante la jurisdicción correspondiente. Para constancia se suscribe 01 MAR 2022

En Santa Marta a los

EL CONTRATANTE

LUIS OSCAR GALVES MATEUS
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
JULIO MENDEZ BARRENECHE

ÉL CONTRATISTA

DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2022

REVISO: ANA MARIA CORDOBA LEÓN
JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

APROBO: MARIO ALBERTO ALVARINO CARRILLO
ASESOR JURIDICO EXTERNO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
Julio Méndez Barreneche

NIT: 891.780.185-2

Santa Marta, 12 de Enero del 2022

Solicitud de CDP 64

Doctora

KATIA GALEZZO GIL

Profesional Universitario.

HUJMB.

Sírvase expedir Disponibilidad Presupuestal por concepto de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO LAS INSTALACIONES ELECTRICAS,HIDRAULICAS,MECANICAS Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE

Valor $ 2.094.896.750

LUIS OSCAR GALVES MATEUS

Agente Especial Interventor

Vo. Lidia Cenaida Perez Cisneros
Subgerente Admon.Y financ.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
Julio Méndez Barreneche

ESE HOSPITAL JULIO MENDEZ BARRENECHE

Nit.	891780185-2	Año:	2022
Tel.	4346262	N°Acuerdo:	347
Dirección.	CARRERA 14 #23-42	Fecha:	12/01/2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. **64**

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO

Certifica

QUE EN EL ACTUAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE AÑO EN CURSO, EXISTE PARTIDA SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL PRESENTE CONTRATO, ORDEN DE TRABAJO, CUENTA DE COBRO O FACTURA Y/U OTROS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INCLUYENDO MANTENIMIENTO LAS INSTALACIONES ELECTRICAS,HIDRAULICAS,MECANICAS Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE

Valor: $2.094.896.750

Rubro	Descripcion	Lugar	Valor
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento - Servicios Planta Fisica	ESE JULIO MENDEZ BARRENECHE	$2.094.896.750

LIDIA CENAIDA PEREZ OSNEROS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

KATIA GALEZZO GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Sistemas Citisalud S.A.S Elaborado Por: ANDRES JESUS ARMANDO GAMEZ AND

Hospital Local Cartagena	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código: FTO-CON-ADL-15
		Versión: 3
		Fecha:10/06/2014

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°065-24

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		
CONTRATISTA:	UNINGECOL S.A., NIT 900.176.059-4 R.L DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO C.C. 80.152.561 de Bogotá		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y REPOTENCIALIZACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO Y DE APOYO EN LAS CONTINGENCIAS DE LA RED EN LAS SEDES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.200.000.000) IVA INCLUIDO		
REVERSIÓN:	CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($102.239.,87).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRECE CENTAVOS ($1.199.897.760,13)		
PLAZO DEL CONTRATO:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR:	P.U. ASIGNADO AL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES		
CDP	258 del 22/03/2024 $1.200.000.000		
RP	364 del 18/04/2024 $1.200.000.000		
ANEXO 0	SEGUROS DEL ESTADO No. 18-44-101097068	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA
	Cumplimiento	$120.000.000,00	18/04/2024 HASTA 01/05/2024
	Calidad del servicio	$120.000.000,00	18/04/2024 HASTA 01/05/2024
	Pago de salarios	$60.000.000,00	18/04/2024 HASTA 31/12/2027
	SEGUROS DEL ESTADO No. 18-40-101071650 RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (ANEXO 0)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA
	Predios labores y operaciones	$390.000.000,00	18/04/2024 HASTA 01/05/2025

Entre los suscritos a saber, **SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.082.874.197 de Santa Marta Magdalena, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL**

Hospital Local Cartagena	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**	**Código: FTO-CON-ADL-15**
		Versión: 3
		Fecha:10/06/2014

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°065-24

CARTAGENA DE INDIAS, debidamente facultada según el Decreto No. 2094 del 29 de septiembre del 2025, expedido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se nombra para asumir totalmente las funciones del empleo **GERENTE** de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** y quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y por la otra **UNINGECOL S.A.** identificado con el NIT 900.176.059-4, representada legalmente por **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO** identificado con C.C. 80.152.561 de Bogotá, quién para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de común acuerdo el contrato **No. 065-24,** de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha 18 de abril de 2024, se suscribió el Contrato **No.065-24** con otra **UNINGECOL S.A.** identificado con el NIT 900.176.059-4, cuyo objeto fue el "*mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, suministro e instalación y repotencialización de plantas eléctricas, bombas electromecánicas, equipos de presión de agua potable, redes y sistemas eléctricos, paneles solares, redes contraincendios y red eléctrica, acompañamiento y asesoría, diseño y reestructuración del sistema de soporte eléctrico y de apoyo en las contingencias de la red en las sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS*"

2. Que, el día 22 abril de 2024, a través de la plataforma SECOPII, el Agente Especial Interventor una vez verificadas las pólizas, aprobó las garantías presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato referenciado **No. 065-24.**

3. Que, mediante comunicado con fecha de 22 de abril de 2024, se designó como supervisor del contrato **No.065-24**, al P.U asignado al área de mantenimiento y/o quien haga sus veces DR. Julio Cesar Rivera Molinares.

4. Que el día 22 de abril de 2024, se suscribió el acta de inicio del contrato **No.065-24**

5. Que en fecha 30 de diciembre el AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Dr. JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ, solicitó reintegro presupuestal dentro del contrato **No.065-24** por un valor de **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($102.239,87).**

6. Que sobre el cumplimiento del objeto contractual pactado se han aportado las correspondientes certificaciones por parte del supervisor del Contrato, así:

FECHA DE INFORME Y/O CERTIFICACIÓN	PERIODO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	VALOR A CERTIFICAR PARA PAGO POR SUPERVISIÓN
Jueves 11 de julio de 2024	*22 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024*	*Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, toda vez que se generó una nota de crédito No. PNC 90 por mayo valor de **$1.920.600** por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 880** por valor de **$21.703.750,81.***	*$21.703.750,81.*
viernes 09 de agosto de 2024	*1 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024*	*Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de*	*$117.665.487,22*

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°065-24

		*riesgos laborales conforme a las normas vigentes, toda vez que se generó nota crédito No. 92 por mayor valor cobrado de **$7.158.600** por lo tanto se autoriza el pago por valor de **$117.665.487,22.***	
miércoles 21 de agosto de 2024	*1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024*	*Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 917** por valor de **$227.676.718,44.***	*$227.676.718,44.*
lunes 09/09/2024	*1 de julio de 20214 hasta el 31 de julio de 2024*	*Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 943** por valor de **$111.249.195,24.***	*$111.249.195,24.*
jueves 3 de octubre de 2024	*01 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024*	*certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 959** por valor de **$107.241.355,06**, y la factura **FE 931** por valor de **$59.257.300,00**, valor total a pagar de **$166.498.655,06***	*$166.498.655,06*
miércoles 6 de noviembre 2024	*1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024*	*certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 960** por valor de **$16.036.200,00**, y la factura **FE 995** por valor de **$82.556.863,64**, valor total a pagar de **$98.620.063,34.***	*$98.620.063,34.*
miércoles 27 de noviembre de 2024	*1 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024*	*certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 991** por valor de **$13.618.800,00**, y la factura **FE 1029** por valor de **$86.401.152,41**, valor total a pagar de **$100.019.952,41.***	*$100.019.952,41*
viernes 6 de diciembre de 2024	*1 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024*	*Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 1051** por valor de **$86.865.641,76.***	*$86.865.641,76*
martes 24 de diciembre de 2024	*cuenta final 1 de diciembre de 2024 hasta el 24 de diciembre de 2024*	*certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto, se autoriza el pago de la factura No. **FE 1080** por valor de **$129.217.567,69**, y la factura **FE 1039** por valor de **$131.301.528,00**, valor total a pagar de **$260.519.095,69.***	*$260.519.095,69*
TOTAL, INFORMES AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			**$1.190.818.559,07**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°065-24

1. Del mismo modo, EL **CONTRATISTA** presentó facturas en la **ESE** para su pago así:

FACTURAS	FECHA RADICADO FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Factura No. FE- No. 880	*11 de julio de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE ABRIL DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$23.624.350,81*
Factura No. FE- No. 897	*18 de julio de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE MAYO DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$124.824.087,22*
Factura No. FE-917	*21 de agosto de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE JUNIO DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$227.676.718,44*
Factura No. FE-943	*9 de septiembre de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE JULIO DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$111.249.195,24*
Factura No. FE-931	*8 de octubre de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE AGOSTO DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$59.257.300,00*
Factura No. FE-959	*8 de octubre de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE AGOSTO DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$107.241.355,06*
Factura No. FE-995	*14 de noviembre de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE SEPTIEMBRE DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$82.556.863,34*
Factura No. FE-960	*14 de noviembre de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE OCTUBRE DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$16.063.200,00*
Factura No. FE-1029	*28 de noviembre de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE NOVIEMBRE DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$86.401.152,41*
Factura No. FE- 991	*28 de noviembre de 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE OCTUBRE DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$13.618.800,00*
Factura No. FE-1051	*05 de diciembre 2024*	*ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO MES DE DICIEMBRE DE 2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO 065-24*	*$86.865.641,76*

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°065-24

Factura No. FE-1036	*24 de diciembre de 2024*	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 065-24*	*$131.301.528,00*
Factura No. FE-1080	*24 de diciembre de 2024*	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 065-24*	*$129.217.567,69*
TOTAL, FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA			***$1.190.818.559,97***

2. Que conforme a lo anteriormente expuesto se procede a liquidar el contrato de mantenimiento **No.065-24,** según los siguientes:

PARÁMETROS:

PRIMERO. - ESTADO FINANCIERO DE LAS OBLIGACIONES. En desarrollo del referido contrato, la **ESE** canceló sus obligaciones financieras al contratista, tal como se evidencia en la certificación financiera anexa y que hace parte integral de esta acta y que a continuación se relaciona en el siguiente cuadro:

PERIODO	VALOR FACTURA	N° PLANILLA	VALOR CANCELADO	NOTA CREDITO	SALDO FACTURA
Pago de la Factura No. FE-880 MES ABRIL 2024	*$23.624.350,81*	0445-24	*$21.703.750,81*	$1.920.600,00	$0.00
pago de la Factura No. FE-897 MES MAYO 2024	*$124.824.087,22*	0543-24	*$117.665.487,22*	$7.158.600,00	$0.00
pago de la Factura No. FE-917 MES AGOSTO 2024	*$227.676.718,44*	0583-24	*$227.676.718,44*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-943 MES JULIO 2024	*$111.249.195,24*	0667-24	*$111.249.195,24*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-931 MES AGOSTO 2024	*$59.257.300,00*	0738-24	*$59.257.300,00*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-959 MES AGOSTO 2024	*$107.241.355,06*		*$107.241.355,06*	$0.00	$0.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°065-24

pago de la Factura No. FE-960 MES SEPTIEMBRE 2024	*$16.063.200,00*	0966-24	*$16.063.200,00*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-995 MES SEPTIEMBRE 2024	*$82.556.863,34*		*$82.556.863,34*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-1029 MES OCTUBRE 2024	*$86.401.152,41*	1006-24	*$86.401.152,41*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-991 MES OCTUBRE 2024	*$13.618.800,00*		*$13.618.800,00*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-1051 MES NOVIEMBRE 2024	*$86.865.641,76*	1058-24	*$86.865.641,76*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-1080 MES DICIEMBRE 2024	*$129.217.567,69*	0037-25	*$129.217.567,69*	$0.00	$0.00
pago de la Factura No. FE-1036 MES DICIEMBRE 2024	*$131.301.528,00*		*$131.301.528,00*	$0.00	$0.00
TOTAL	$1.199.897.760,97		$1.190.818.559,97	$9.079.200,00	$0.00

SEGUNDO. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 065-24.

Valor inicial del contrato ---------- $1.200.000.000,00
Reversión ---------- $102.239,87
Valor total del contrato ---------- $1.199.897.760,13

Valor certificado para pago por la supervisión ---------- $1.190.818.559,97
Valor Facturado por el contratista ---------- $1.199.897.760,13

Valor total Ejecutado ---------- $1.190.818.559,97
(-) Valor Pagado ---------- $1.190.818.559,97

Saldo a favor del contratista **$00**
Saldo a revertir a favor de la ESE **$ 9.079.200,16**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°065-24

TERCERO: Remitir la presente acta al jefe de Presupuesto de la **ESE**, para que se realice la reversión presupuestal a favor de la **ESE** por valor de **NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Y DIECICEIS CENTAVOS ($9.079.200,16)**, correspondiente al valor NO ejecutado del **CONTRATO No. 065-24.**

CUARTO: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes pertinentes, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

QUINTO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes, estableciendo que se encuentran a **PAZ Y SALVO.**

SEXTO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

SÉPTIMO: Con la suscripción de la presente acta, la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma la presente, en Cartagena de Indias a los 20 DIC. 2025

Por la ESE,

JULIO CESAR RIVERA MOLINARES
P.U. ASIGNADO AL ÁREA DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA,

UNINGECOL S.A., NIT 900.176.059-4
R.L DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO C.C 80.152.561 de Bogotá

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
GERENTE E.S.E H.L.C.I

Revisó: Maria Jose Blanco Caro- P.U. Asignado al área de Contratación
Visto bueno: Jose Ramon Paz Diaz – Sub-Gerente Administrativo Financiero
Proyectó: Rafael Rojas Rodríguez – E. A. Suministrado por Multi Tempo

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE APOYO FINANCIERO DE LA
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que UNINGECOL SA con NIT 900176059-4 a la fecha presenta el siguiente Estado Financiero del contrato 065-24 POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y REPOTENCIALIZIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS, BOMBAS ELECTROMECÁNICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE, REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS, PANELES SOLARES, REDES CONTRAINCENDIOS Y RED ELÉCTRICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA, DISEÑO Y RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE SOPORTE ELÉCTRICO Y DE APOYO EN LAS CONTINGENCIAS DE LA RED EN LAS SEDES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

MES	VALOR FTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° PLANILLA	VALOR CANCELADO	NC	SALDO FTURA
PAGO DE LA FACTURA N° FE-880 MES ABRIL 2024	$ 23,624,350.61	0445-24	$ 21,703,750.61	$ 1,920,600.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N° 897 MES MAYO 2024	$ 124,824,037.22	0543-24	$ 117,665,487.22	$ 7,158,900.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N° 917 MES JUNIO 2024	$ 227,676,718.44	0583-24	$ 227,676,718.44	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N°943 MES JULIO 2024	$ 111,249,195.24	0667-24	$ 111,249,195.24	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N° 931 MES AGOSTO 2024	$ 59,257,300.00	0738-24	$ 59,257,300.00	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N° 959 MES AGOSTO 2024	$ 107,241,355.06		$ 107,241,355.06	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N° 960 MES SEPTIEMBRE 2024	$ 16,063,200.00	0966-24	$ 16,063,200.00	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N°995 MES SEPTIEMBRE 2024	$ 82,556,863.34		$ 82,556,863.34	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N°1029 MES OCTUBRE 2024	$ 85,401,152.41	1006-24	$ 85,401,152.41	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N°991 MES OCTUBRE 2024	$ 13,618,800.00		$ 13,618,800.00	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N°1051 MES NOVIEMBRE 2024	$ 66,865,641.76	1056-24	$ 66,865,641.76	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N°1060 MES DICIEMBRE 2024	$ 129,217,567.69	0037-25	$ 129,217,567.69	$ 0.00	$ 0.00
PAGO DE LA FACTURA N°1036 MES DICIEMBRE 2024	$ 131,301,528.00		$ 131,301,528.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL	$ 1,199,897,759.97		$ 1,190,818,559.97	$ 9,079,200.00	$ -

RP N. 0364 2024	$	1,200,000,000.00
REVERSION SEGÚN OF 30-12-24	$	(102,239.87)
TOTAL CONTRATO	$	1,199,897,760.13
PAGOS	$	1,190,818,559.97
SALDO DEL CONT	$	9,079,200.16

La presente certificación se expide de acuerdo a solicitud realizada por el P.E del Área contratación, a los 29 dias del mes de agosto de 2025.

JOSE RAMON PAZ DIAZ
Director Técnico de Apoyo Financiero

Proyectó: Miguel Acuña Guzmán